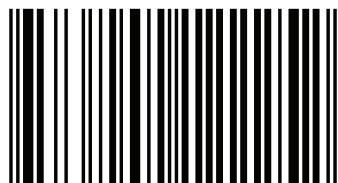


Recorriendo conceptos sobre la Violencia basada en género

Recorreremos conceptos de Violencia basada en género, el primer trayecto estará a cargo de varios filósofos que nos adentraran en las tierras fértiles de las posibilidades del crear algo nuevo. Más adelante se pondrá en tela de juicio a Yocasta la misma que fue niña, luego madre de Edipo y más adelante esposa del mismo, trataremos desde el Psicoanálisis responder algunas preguntas ¿Yocasta fue abusada por su esposo? ¿Sospechaba que Edipo era su hijo cuando se unió a él? Mas adelante profundizaremos sobre la Violencia basada en género, sus múltiples aristas y algunas representaciones de la misma, como ser: la violencia doméstica, el abuso y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Será su elección si en el transcurso de estas líneas adquiere las herramientas necesarias para poder hacerse de valor ante estas problemáticas y así formar parte de esta lucha diaria a la cual nos enfrentamos: ¡Ser parte de la revolución! Lo invitamos a abrir su mente y dejarse sorprender, así como también, brindar su grano de arena para esta playa que es la humanidad y que tanto necesita de personas como nosotros tratando de hacer de este, un mundo mejor. ¿Nos acompañan?



Javier J. Mangini, Lic. en Psicología, Psicoanalista. Nació en Argentina, aunque se formó y capacitó en Uruguay. Es reconocido por sus pensamientos feministas brindados en conferencias en distintos países. Su lucha diaria sobre la equidad de género, junto con la atención clínica, lo hacen un profesional comprometido con su trabajo.



978-620-2-12225-2

editorial académica **española**

ead
editorial académica **española**

Conceptos de Violencia basada en género



Javier Jesús Mangini Colombo

Recorriendo conceptos sobre la Violencia basada en género

Psicoanálisis, Filosofía, Género, Violencia, Abuso y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Mangini Colombo

Javier Jesús Mangini Colombo

Recorriendo conceptos sobre la Violencia basada en género

Javier Jesús Mangini Colombo

Recorriendo conceptos sobre la Violencia basada en género

**Psicoanálisis, Filosofía, Género, Violencia, Abuso y
Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes**

Editorial Académica Española

Imprint

Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this work is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

Publisher:

Editorial Académica Española

is a trademark of

International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group

17 Meldrum Street, Beau Bassin 71504, Mauritius

Printed at: see last page

ISBN: 978-620-2-12225-2

Copyright © Javier Jesús Mangini Colombo

Copyright © 2018 International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group

All rights reserved. Beau Bassin 2018

Índice general

Prologo a cargo del Lic. en Psi Diego Morales.

1. Crear desde la sublevación y la Lisa - 8

- 1.1 Introducción
- 1.2 Retórica
- 1.3 Crear con libertad, ¿Un problema?
- 1.4 Otra propuesta emocional
- 1.5 ¿Las pasiones nos mueven?
- 1.6 Solo un momento
- 1.7 Mensaje en una botella
- 1.8 Lo mejor de dos mundos

2. Psicoanálisis, género y el pensamiento de una mujer sumisa y deseosa de crear juventud «Yocasta» - 21

- 2.1 Construcción de subjetividad
- 2.2 Porque lo tuve 9 meses en el vientre...
- 2.3 ¿Cómo definir sexualidad para el psicoanálisis en la modernidad?
- 2.4 Incesto, religión... de eso, mejor no hablar...
- 2.5 Dios, el gran patriarca...
- 2.6 La poesía, otra forma de expresar deseo
- 2.7 Yo-casta muerta, Edipo cegado por el patriarcado
- 2.8 Lo que nadie nos dice de Yocasta

3. Abuso sexual en la infancia - 34

- 3.1 Lo que no se ve
- 3.2 ¿Qué es el abuso?
- 3.3 El abuso sexual comprende
- 3.4 ¿Dónde ocurre?
- 3.5 Algunos indicadores

3.6 ¿Qué hacer?

4. Violencia basada en género - 42

4.1 ¿Por qué?

4.2 ¿Qué es el género?

4.3 Entonces, la violencia basada en género es...

4.4 ¿Qué es el patriarcado?

4.5 ¿Existe un solo tipo de violencia de género?

4.6 Tipos de violencia de género

4.7 ¿Qué es la Violencia doméstica? ¿Por qué responde al ámbito público? Cómo detectarla; qué hacer y otras herramientas

4.8 Mitos y realidades de la violencia ejercida contra la mujer

4.9 Formas y situaciones de violencia de género

5. Otra forma de violencia: auto-lesionarse - 63

5.1 Mi hijo se corta... ¿Qué hago?

5.2 ¿Qué es?

5.3 Los trastornos clínicos a los que es asociada esta conducta son...

5.4 ¿Por qué?

5.5 Factores sociales

5.6 Factores Psicológicos

5.7 Tratamiento

5.8 Un poco de amor francés...

6. Abuso; libertad; deseo; explotación; prostitución... - 70

6.1 Ordenando la casa de muñecas...

6.2 Investigando sobre nosotros

6.3 Fundamentación y antecedentes

6.4 Explotación sexual comercial

6.5 Perspectiva de género

- 6.6 ¿Por qué explotación sexual comercial y no prostitución?
- 6.7 ¿Los ojos bien cerrados?
- 6.8 Sin demanda no hay oferta... pensemos al revés, pensemos fuera de la caja.
- 6.9 Construyendo derechos: de objeto de derechos a sujetos con derechos.
- 6.10 Normativas vigentes
- 6.11 Problema de investigación y preguntas
- 6.12 Resultados esperados
- 6.13 Consideraciones éticas
- 6.14 Haciendo camino...

7. Reflexiones finales - 98

8. Bibliografía de referencia - 102

(Corrección/Corregido por Nicolás Wernik Nieves) 2018.

Agradecimientos:

Hay instancias en las que uno debe de ser agradecido...a lo largo de mi vida los aprendizajes adquiridos me han mostrado otro mundo posible, una forma diferente de ver la realidad que nos rodea y con ello también otra forma de apreciar lo que se plasma en este escrito único e inédito.

Quiero agradecer a todas y todos, pero temo olvidarme de alguien y me encuentro en la contradicción de agradecer o no, igualmente allá vamos: A mi hija **Farala Mangini** que me acompañó en este recorrido con paciencia y conocimiento, Farala es una mujer comprometida con su tarea de Educadora a la vez que lucha por las desigualdades de toda índole, sobre todo en la primera infancia, su búsqueda por el conocimiento no cesa nunca, por ello es que a la hora de hacer este agradecimiento temo informar de su formación erróneamente ya que actualmente cursa una licenciatura en Psicopedagogía, pero como los libros son atemporales no me cabe duda que eso es solo el comienzo de una formación que no va a tener fin, lo que me lleva a pensar que justamente es ella la que va a levantar las alas brindando un aire nuevo al mundo, a *Vanessa Costa* la Madre de Farala por el camino recorrido, *Nicolás Wernick* que fue la primera persona que lo leyó y corrigió muchas gracias por tus palabras, a *Florencia Techera* que a pesar de no tener tiempo le dedico mucho para leerlo, a *Cecilia Gómez y Diego Morales* su participación en el capítulo cuatro, especialmente a este último que me apoyo en este proyecto y me alentó en el momento que lo necesite y que gustosamente hizo el prólogo del mismo (Gracias Diemo), a los miles de alumnos que me incentivaron para que este libro fuera realidad, a los profes que con su saber me llenaron el alma, a mis pacientes que sin lugar a dudas vengo aprendiendo de ellos todos los días, a *Fernanda Varela* que me apoyo y acompañó a *Mary Evans* que me acompañó con su palabras, A *Víctor Giorgi* por los teóricos, a *Alejandra Arias* por la oportunidad, al *Doctor Danilo*

Sosa por su visión del mundo, a la vida que me permitió poder plasmar en papel estas palabras, a mi madre *María Elena* que con su experiencia me introdujo en el área de la Violencia, a mi padre *Pascual Carmelo* que con su forma de ver el mundo me mostro como el patriarcado genera mucho daño y dolor, a mis hermanos, *Juan, Damián, Leonel* que me acompañaron en este recorrido , a *Karina Sarachaga* y su familia que confiaron en mí, a *Martin Rubio* del cual aprendí múltiples conocimientos y por ultimo y no por ello menos importante a Michel Liard por las largas horas de conversación y por cederme el espacio donde una parte importante de este escrito nació.

En el camino de estas temáticas me cruce con muchas personas de las cuales aprendí, sobre todo que: Haciendo el camino descubrirás que no estás nunca solo, siempre habrá alguien que te ayude hacer las mudanzas no solo de lugar físico sino también de cambio de piel, el sentir que se despierta de un largo sueño, ver como las historias de los demás te llenan de sabiduría y amor, un amor lleno de ilusión, un amor repleto de esperanza de fantasía, de soñar un mundo sin violencia, sin dolor, un mundo justo. A mis lectores, aquellos que son luchadores invisibles y mudos, los que aportan su grano de arena sin hacer alarde de ello, allí va mi agradecimiento a vos que abriste el libro y te animaste a leerlo.

Lic. En Psi. Javier Jesús Mangini Colombo

Prologo:

El autor me ha invitado a recorrer a través de la presente obra, la aventura de su formación que aporta implacablemente al fin de desarrollar una perspectiva creativa y comprometida frente a la vida en sociedad, con sus luces y sombras. En su obra, Javier Mangini con su visión desde la filosofía y la psicología, propone al lector la posibilidad de deslizar su mirada por una superficie de conocimientos, que interpelan y cuestionan las formas de ser en sociedad de las que nadie escapa, aquellas cultivadas por las ideologías del Capitalismo y el Patriarcado.

Los impactos del feminismo en la actualidad han dejado en evidencia las desigualdad de las relaciones de género entre varones y mujeres, en este sentido, el autor dirige varios capítulos a la máxima expresión de este desequilibrio social: La Violencia en todas sus formas, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescente, el abuso sexual de menores, la violencia doméstica basada en género. No sólo aparecen los personajes más conocidos en la escena que contextualiza Javier Mangini (las víctimas), sino, quienes hacen posible los terrenos de sufrimientos mencionados, aquellos, cuya descripción cultural y mediática se los posiciona discursivamente en el orden de la moustroicidad y así, guardando impunidad. Nos muestra en este libro, que esos personajes son construcciones colectivas, y detrás de ese velo imaginario de apariencias, encontramos rostros conocidos impactando, en muchas oportunidades, con sentires de aberración y rechazo frente a lo que no queremos ver. No aceptar que convivimos con estos problemas como sociedad impide visibilizar que son “clientes”, vecinos, amigos, conocidos, quienes ejercen tales violencias, por lo cual, negarlo facilita la perpetración de la violencia en cualquiera de sus formatos.

La invitación del Psicólogo Mangini es a no mirar hacia un costado y así, abrir las puertas del sentir para construir una mirada comprometida con la vida, con la felicidad y con la posibilidad de transitar el dolor y la tristeza. Aquí la puerta se abre para las emociones. El consumo habla de los clientes de la explotación, el consumo maneja tiempos veloces y vertiginosos, tanto que, van más allá de nuestras posibilidades de dejarnos afectar, es anestesiarnos por un hedonismo que nos repliega de la vida y nos mantiene ajenos a cualquier sufrimiento, al propio y al ajeno.

La empatía será así una propuesta ética del autor, que permitirá al/la lector/a verse a sí mismo/a y en relación con sus vínculos, el consumismo podría pensarse como una forma naturalizada de vivir la explotación de uno/a mismo/a, para sí y con otras personas. Hace mucho, el capitalismo era sinónimo de explotación y enajenación materialista, ahora, es el individualismo contemporáneo que nos posee y nos arrastra, en tanto que, nos cuesta relacionarnos con otros/as, sobre todo construir una relación amorosa afectiva entre varones y mujeres, la violencia, los celos, la dependencia emocional, la inmediatez del placer y las pocas habilidades comunicativas con las que se cultivan las relaciones de género, obturan la inmensa potencia creadora con la que venimos al mundo cuando nacemos, ésta, a pesar de todo, no puede extinguirse, el autor hace un llamado continuo a la capacidad creativa; prestad atención! Puede ser una perspectiva de vida que yace en nosotros dormida pronta para despertar.

Javier Mangini, se ha dispuesto a compartir con el/la lector/a sus exploraciones a partir del campo de la clínica en su rol como terapeuta, las heridas aparecerán continuamente como síntomas de la violencia y de las historias de vida que valerosamente se ha atrevido a transitar junto con sus consultantes. Camino realizado para que los sufrimientos no se conviertan en un estancamiento profundo en la vida de estas personas que se permiten y

se permitieron, por primera vez, deslizar su tacto por terrenos viejos, conocidos y ásperos de sus vivencias. El autor las ha apoyado a vivir en el presente y así, a no seguir lastimándose compulsivamente con lo repetitivo de sus pasados o con el temor de un futuro gris, pronóstico de una experiencia flagelada.

Licenciado en Psicología Diego Morales Pose

1. Crear desde la sublevación y la Lisa¹.

1.1 Introducción

Este capítulo dará cuenta de algunos marcos conceptuales: Tratará contextualizar una acción, como la de crear. Este que muchas veces se ve impedido por las fuerzas de las costumbres, las reglas o los valores con los cuales se vive. Entonces, se planteará de qué forma se puede visualizar la libertad desde diferentes puntos de vista. Dentro de una sociedad que pugna por el control, el consumo y la pérdida de valores, vivimos la era del «ya fue», de lo descartable. En un mundo donde hoy los placeres efímeros, coaccionan nuestras ganas de ser imaginativos, de buscar lo diferente, porque el miedo a escapar es el mismo que nos encierra en un círculo vicioso que nos obliga a muchas cosas, de las cuales algunas no las queremos.

1.2 ¿Retórica?

¿Es acaso un problema el crear en la era de lo novedoso, donde lo descartable tomó por completo nuestro sistema de valores? Ya no solo los objetos son descartables, también los vínculos con los demás; entonces, cuando hablamos de valores en el siglo XXI, ¿estamos refiriéndonos a los mismos valores de hace cien años? ¿Su sistema de creencias ha modificado su forma de ver el mundo? ¿Podemos crear y ser libres al mismo tiempo o la libertad es una cortina de humo que nos ilusiona y nos vende al alto precio del control, donde los cuerpos son moldeados y nuestras originalidades no son más que igualdades colectivas, que disfrazan lo individual creativo en colectivo repetido? Nietzsche dice que solo quien atraviesa por la experiencia

¹ **Lisa en la mitología:** En la mitología griega Lisa era la personificación de la ira frenética, la furia (sobre todo en la guerra). Por sus atribuciones, estaba relacionada con Manía, la diosa de la locura.

desoladora del «Dios ha muerto» puede iniciar la transformación en su vida para avanzar por el camino del creador. Haremos un recorrido desde la mirada de distintos filósofos, por propuestas racionalistas, empiristas y kantianas para arrojar luz a algunas de las preguntas planteadas; o tal vez, en lugar de iluminar, oscurecemos aún más el asunto. A medida que se avance en el trabajo estas dudas serán clave y guía para el lector.

1.3 Crear con libertad, ¿Un problema?

Como nos lo recuerda Lee Teles en *La creación es inherente a la vida* (2007) Todos los seres estamos en constante relación, donde esta nos permite de alguna manera una forma infinita de probabilidades de ser o hacer, y lo diferente interactúa formando relaciones cada vez más complejas.

Esta libertad o esta forma de ejercer la libertad es ética, es como conocemos o racionalizamos el universo a través de nuestra propia creación, a la vez que enriquecemos la nuestra y la de los demás colectivamente. Este bucle se retroalimenta creando siempre más y más singularidades, luchando estas siempre, por su libertad y sus ganas de ser únicas.

El estado del mundo hoy entorpece ese batir de alas, dificulta el vuelo de estas singularidades individuales y colectivas, provocando así, impotencia en las formas de creación únicas, hundiendo de esta manera nuestras vidas, generando pobrezas mentales, materiales y espirituales.

Freud en *El malestar de la cultura* (1930), expresa una paradoja: El afán del ser humano por crear una civilización en vistas de un mayor bienestar que, sin embargo, ha sido negativo pues las instituciones destinadas a regular las relaciones humanas, la religión, el derecho y el estado son causa de represión y malestar, ya que por medio de ellas, la razón impone deberes sin tomar en cuenta las posibilidades de los individuos y la búsqueda natural del placer. Por consiguiente, todo esto genera efectos en la vida de los

individuos, pero no todo es causa y efecto como nos han enseñado a repetir, sino producto de una historia de poder y dominación.

El principio de causalidad, nos dice Hume (2008), solo tiene valor aplicado a la experiencia, a objetos de los que tenemos impresiones por lo cual solo tiene valor aplicado al pasado dado que de los fenómenos que puedan ocurrir en el futuro no tenemos impresión ninguna. Entonces, podríamos decir que nos encontramos con el mundo de los objetos aplicado a lo que ya pasó y no tiene por qué reflejar lo que pasará. Por lo tanto, estos objetos se construyen en el sujeto. No están en el objeto; es decir, no podemos racionalizar los efectos de las causas. En otras palabras para Hume (2008) no hay motivo alguno para esperar que en el día de mañana amanezca (salga el sol), ya que como ya paso y viene pasando a diario se espera que así sea siempre, entonces inferimos que seguirá pasando, pero son los seres que suponen que será así ya que el objeto (sol) en este caso está construido en los seres, con la impresión de como actuara y funcionara a consecuencia de esperar lo que ya se sabe de él.

1.4 Otra propuesta emocional

Podríamos dejar de racionalizar para sentir, poner afecto hacia los objetos, para poder así tratar de inferir lo que no sabemos que vendrá. Sucede, pues, que la muerte, el nacimiento, el amor y el arte son asimilados por los sentimientos y no por el pensamiento —como en la poesía, la música, una película o simplemente una nota llena de sentimientos a otra persona—. «Aunque la vida sea más que eso y luche para expresarse, hablar y contarnos de la alegría de vivir» Lee Teles (2007). «Todos los colores de la poesía, por espléndidos que sean, no pueden pintar objetos naturales de forma que la descripción se confunda con un paisaje real» Hume (2008). Por otro lado, Kant (1978) nos dice: «la realidad es aquello que el sujeto

construye a partir de sí, es decir que la realidad del sentido externo se encuentra unida a lo interno, siempre que esté en juego la experiencia.»

Así es que nada está determinado y la causalidad nos reza del pasado, entonces ¿Qué es la realidad? ¿La construyo... la describo? La libertad convierte la idea de vivir en realidad dentro del sentido común —muchas veces el menos común de los sentidos—. Esta realidad nos engaña a reducirnos a lo que hay y nada más, encarcelando el derecho de ser diferente, de vivir otra realidad promoviendo el adormecimiento y la injusticia, sesgando el porvenir a la oportunidad de lo nuevo, de lo diferente, de la fantasía, de la locura. Transforma la propia realidad y la del otro aceptando una y muchas realidades. Por ejemplo, la realidad de Kant, que es aquello que el sujeto construye a partir de sí. Pero Hume en este punto nos agrega que «Experimentamos la sensación que nuestros actos están sujetos a nuestra voluntad en la mayoría de las ocasiones y que nuestra voluntad misma no está sujeta a nada [...] el poder de actuar o de no actuar de acuerdo con las determinaciones de la voluntad» (2008).

Descartes (1999), ve la realidad de forma diferente y en sus reflexiones expresa que, si confiamos en los sentidos podemos dudar de que las cosas sean tal cual como las vemos o sentimos porque estos sentidos nos han engañado muchas veces en el pasado, pero eso no significa que la realidad exterior no exista. No obstante, Descartes continúa su duda y llega a vacilar de la realidad; y es en este punto que añade un nuevo motivo para dudar: la imposibilidad para distinguir la vigilia del sueño. Tal vez el mundo exterior sea un producto de nuestra imaginación, de nuestros sueños. ¿Cómo es posible saber si estamos soñando o no? Tanto si estamos despiertos como si estamos dormidos, no hay para él ni para nadie, un criterio definido, claro y distinto; pero lo que sí hay es una serie de verdades que parecen incuestionables: se trata de las verdades matemáticas. La suma de los

ángulos de un triángulo es ciento ochenta grados tanto en la realidad como en nuestros sueños, la suma de dos y tres siempre da cinco; en ningún estado alterado de conciencia esto varía. Es decir, lo único verdadero para él son las matemáticas. Entonces me encuentro en un mundo, según él, del cual puedo dudar. Pero no estoy respondiendo al problema planteado, el cual no escapa de este mundo; sino que sigo aquí viviendo o pensando, en definitiva, existiendo, como pienso, me cuestiono y reflexiono: ¿Una vida en libertad puede vivirse sin moral? Hume (2008) dice que si fuera la libertad espontaneidad pura, no habría responsabilidad moral alguna. Los actos hacen de una persona un criminal o un virtuoso solo porque son prueba de sus principios mentales, malos o buenos, solo por eso son reprochables o admirables. Con relación al papel de la razón, no produce los actos de voluntad, no se puede oponer a la pasión en el camino de la elección. La calificación moral de los actos no es objetiva; sino un sentimiento interno del sujeto hacia ellos, es decir: lo que se capta es el placer o dolor que desde la experiencia nos produce.

Para Hume, la ética tan ligada a la moral se funda en los sentimientos; la razón solo actúa de manera auxiliar de consulta, por lo que desemboca en un relativismo. Para superar el relativismo, él propondrá la existencia de un sentimiento de moralidad común a todas las personas que será infalible. ¿Este sentimiento interno nos llena de ganas de hacer, de crear, o simplemente nos llena de esa energía que nos mueve? y este, ¿no podría confundirse con pasión, por hacer, por vivir, por crear?

1.5 ¿Las pasiones nos mueven?

Para Hume, en principio, estas tienen una base natural: responden a unos motivos en nosotros. Es acá donde cambiamos la pasión de amar algo por una simple motivación que se relaciona con las cosas naturales o, por medio

de las leyes de asociación, las entendemos como si fuesen similares. Algo parecido ocurre en nuestra vida con los demás y a esa relación directa de la vida moral de uno con la de otros la llamamos simpatía. Nosotros no podemos conocer por nuestros sentidos las pasiones que mueven a los demás, solo sus efectos. Ahora bien, puesto que todos/as los varones y las mujeres tenemos la misma naturaleza, podemos hacernos la idea de qué le pasa al otro. Las pasiones son el escenario de la actuación humana, para comprender hay que sentir y eso nos pone en un lugar de inseguridad porque no hay forma de controlar los sentimientos. Es allí donde se aprisiona a la libertad, esta Libertad a la vida, a la muerte, a la creación, al devenir del pensamiento. Se encuentra así la Libertad, creándose una pertenencia con el tiempo, transformándose, aceptando y afirmando, retroalimentando con la creación, proliferando, creando afirmación de la vida que lucha por la alegría.

Los dispositivos de poder ven un camino fácil cuando se pierde la relación entre los seres; cuando la potencia individual y colectiva se debilita por un aislamiento de los seres entre sí, replegando la potencia, dejando camino fértil al control y a la sujeción, perdiendo así la creación, la Libertad. Tapando con un manto de mentiras los acontecimientos que bloquean la transformación, dominan el cambio, tratando de que todo permanezca siempre igual. Pero hay momentos en que ese cambio se vuelve insostenible; se transforma individualmente y, en consecuencia, al mundo. Es la afirmación del acontecimiento la que genera el pliegue y despliegue de una temporalidad retornante para realizar el ejercicio ético, que no es más que un “pensamiento político en relación a la vida” (Lee Teles, 2007, p.173). Con la política, se pone en marcha un pensar-acción que muestra lo individual, que transforma el colectivo y lo estimula. Las respuestas cambian cuando el problema muta: las respuestas claras no interesan, sino que, al contrario, las preguntas son las que constituyen el problema. Un pensamiento activo que no descansa en lo ya dicho o en lo que ya sabemos,

un pensamiento crítico de sí mismo, donde se entrelaza la política, con la ética, la vida y la libertad. Una política y una ética que se han separado de la vida, restringiendo así la forma en cómo un pensamiento crítico resiste al control, a la dominación de lo singular.

Ética relacionada con la moral y la política a lo político. Cuando se separan de la vida la ética y la política, perdemos la habilidad de cuestionarnos las preguntas que no tienen respuestas. De esa forma no solo perdemos la habilidad de crear, de crecer, de amar, sino lo más importante perdemos la capacidad de tomar la decisión de cuestionarnos ¿qué es la libertad? Cuando esta pregunta falta, lo que realmente nos falta es aquello que preguntamos, la libertad.

La decisión, dice la ética nietzscheana, la dimensión del acto, implica siempre la conmoción de las coordenadas vitales en las que se encuentran las personas habitualmente. El mundo inventado para eliminar el azar, lo incierto, lo repentino, lo que no cesa de no escribirse impide que las personas tomen contacto con su causa, con su peligro y con las posibilidades que abre para la creación. El acto supone atender aquello que presiona. Porque hay azar en tanto que no todo está escrito, hay posibilidades de nuevas escrituras que no obstante, siempre fallan en nombrar lo imposible, en ese preciso momento donde uno realiza el acto, toma la decisión, introduce algo nuevo, otra manera de ver las cosas, otro mundo posible aparece ante nuestros ojos en ese instante, desarrollando lo novedoso, lo creativo, un nuevo camino que se perpetuara por siempre.

1.6 Solo un momento

Es en ese sublime instante donde uno decide, provoca un acto transformador donde se une el devenir y el tiempo. Es un acto fundamental que inicia un nuevo camino transformador, en el cual las causas y los efectos según Hume (2008), no encuentran relación alguna, son las impresiones del

pasado que nos configuran en esta sujeción que nos provoca a realizar actos esperando efectos, los cuales no tienen por qué seguir a las causas. Contrariamente a lo que piensa Hume (2008), se acepta universalmente que nada existe sin una causa creadora, es por eso que las causas van siempre con una condición necesaria, su efecto. Es en este punto que las personas buscan a través de su discurso provocar algo en su decir, es una causa que busca un efecto, y es una de las formas de hacer política.

De esta manera la política se vuelve arte, es la que realmente entiende qué sucede en lo que sucede y mucho más, es capaz de entender a los seres en sus deseos, en sus acontecimientos, impulsos, alegrías y tristezas, es capaz de ver más allá, puede entender las relaciones de los seres y ponerse en sintonía con ellos, con el universo, captando así, más que una simple relación recíproca de comunicación entre ellos, provoca un pensamiento que acciona la tarea de pensar y pensarse en relación con los demás y con un marco conceptual que sea el lugar futuro diferente de donde partimos, el pasado, para dar cuenta de lo que deseamos, para así poder introducir la variable que nos abra la puerta a lo nuevo: lo desconocido.

El pensamiento-acción en sintonía con el tiempo (con este tiempo desarrollado en un espacio, un a priori de nuestra sensibilidad, por ser totalmente independiente de nuestra experiencia dijera Kant) sigue en pie, y pone en marcha como afirmación creadora, nuevas formas de abrirse en lo afectivo y de esa manera mostrarnos una nueva forma de ver el mundo, otra manera de resolver los conflictos, otro punto de vista que cuestione que no siempre lo instaurado es la única verdad.

De este modo encontramos que la filosofía encuentra soluciones a los problemas que a su vez crea para resolverlos, creando un círculo que se autoalimenta y parece no tener fin. De tal forma, que esas mismas cuestiones parecieran ser las que resisten lo instaurado, y así nos cuentan,

de las diferencias colectivas e individuales que nos llevan a realizarnos las preguntas que respondemos con nuevas interrogantes. La filosofía alcanza el cenit siendo filosofía política, donde una se vuelve otra o la otra una.

El conocimiento y la ética se fundan sobre principios o valores preexistentes en la sociedad. No obstante para Kant en “Crítica de la razón pura” todo conocimiento empieza primero con la experiencia, pero no por eso el conocimiento procede de la misma, y es así que las ansias por ampliar los conocimientos, solo se detendrán por un encuentro con una contradicción, pero existen conocimientos que son a priori para Kant y un ejemplo de ellos serían las matemáticas, con ellas podemos llegar muy lejos sin tener contacto con la experiencia. Entonces ¿dónde colocamos los valores como la ética o la moral? Es aquí donde Kant nos habla de conocimientos empíricos o un conocimiento a priori completamente puro, el cual no pertenece a una filosofía trascendental por no encontrarse éstos, dentro de la razón pura y estar ligados a fuentes empíricas del conocimiento. Estos valores han ido cambiando en el tiempo. Muchas veces se piensa que estos se han perdido, pero esta pérdida no existe tal como se cree. Es un cambio que se ha dado de forma sucesiva y la vez rápida.

El rol que cumplen estos valores en la sociedad según Lee Teles (2007) sería el de generalizar y sobre ello ejercer cierto tipo de control, la producción de conocimiento depende de muchos factores que rodean a la sociedad, entre ellos el contexto en el que se encuentre, las cuestiones políticas y económicas por las que se está pasando, entre otras. Todo esto, la influencia de los valores y la ética, hacen que se pueda comprender una producción de conocimiento dentro de ciertos parámetros.

Las decisiones que cada día tomamos, están sujetas a determinados pensamientos que adquirimos a lo largo de nuestro desarrollo, al contexto social, cultural y económico al que pertenecemos. Por este motivo hay que

tener en cuenta que muchas veces las decisiones que se toman no son particulares o individuales, sino que son producto de la colectividad, de esta forma serían decisiones colectivas. Vivimos en un mundo donde cada cual opina o piensa individualmente, donde cada subjetividad está nutrida de otra cantidad de subjetividades. Nos formamos y se configura nuestro conocimiento a partir de lo que nos rodea y de las diferentes subjetividades que están a nuestro alrededor, y de esto como de las matemáticas no se puede escapar. Estamos conectados, podemos introducir el cambio desde lo individual para que afecte lo colectivo, ¿pero será un cambio realmente? La filosofía responde estas preguntas y también la palabra con la política, que actúan en el ser como transformadoras de nuestra vida.

1.7 Mensaje en una botella

Reflexiono ¿por qué una canción actual dura alrededor de cinco minutos? ¿Por qué una película una hora y media, una serie treinta minutos por capítulo? o ¿Por qué un viaje de bus de 900 kilómetros nos parece largo cuando de seguro este mismo viaje hace cien años atrás nos resultaría extremadamente rápido? Hoy pensamos que hacer una cola de diez minutos para abonar una cuenta es mucho, vivimos en un mundo que nos lleva a una velocidad que no podemos seguir, mientras leemos esto, miles de nuevos libros salen a la venta con la ilusión de hacernos felices, estamos atados a las decisiones colectivas que nos dominan, de las cuales rehuimos y creamos, estamos inmersos en un mundo que cambiamos y creamos constantemente, pero que gracias a la Libertad de crear preguntas, es que este mundo cambia y nos da la Libertad de hacer nuevas preguntas. No seamos ilusos, el mundo de hoy en día es fácilmente controlado por aquellos que pueden tener acceso a la comunicación.

1.8 Lo mejor de dos mundos

Vivimos en un mundo dividido, donde los medios que nos unen también nos separan. Es fácil comunicarse o saber que pasa en el otro lado del mundo, pero casi imposible saber qué le pasa a la persona que vive al lado de mi casa. Algunos valores han cambiado, y este cambio perjudica a algunos y beneficia a otros, tenemos libertad y eso es cierto, pero siempre dentro de lo esperado, porque si no, estaremos huyendo de la mayoría que trata de encasillarnos en algún lado, “no escapes de lo común” nos ordenan, “crea tranquilo no te preocupes,” eso dentro del manicomio por que si escapabas de las normas morales “crea”, pero en la cárcel. Estas instituciones se encargan de encerrar lo que no es igual a la mayoría, moldeando los cuerpos que creemos tener, encerrando lo que no queremos ver, lo que no es igual a mí, es acá donde me gustaría traer una párrafo de una conocida obra de Antoine de Saint-Exupéry “El Principito” que dice algo así :

Era un vendedor de píldoras perfeccionadas que calman la sed. Se toma una por semana y no se siente más la necesidad de beber.

¿Por qué vendes eso?- dijo el principito.

Es una gran economía de tiempo -dijo el vendedor. - Los expertos han hecho cálculos. Se ahorran 53 minutos por semana.

¿Y qué se hace con esos 53 minutos?

Se hace lo que se quiere..."Yo -se dijo el principito- si tuviera 53 minutos para gastar, caminaría lentamente hacia una fuente..."

En tanto reflexiono, y recuerdo una frase del filósofo José Ingenieros de su libro Las Fuerzas Morales (1925), que dice "...La juventud es levadura moral de los pueblos. Cada generación anuncia una aurora nueva, la arranca de la sombra, la enciende en su anhelo inquieto. Si mira alto y lejos, es fuerza creadora. Aunque no alcance a cosechar los frutos de su siembra, tiene segura recompensa en la sanción de la posteridad. La antorcha lucifera no se apaga nunca, cambia de manos. Cada generación abre las alas donde

las ha cerrado la anterior, para volar más lejos, siempre más. Cuando una generación las cierra en el presente, no es juventud: sufre de senilidad precoz. Cuando vuela hacia el pasado, está agonizando; peor, ha nacido muerta...” estas palabras vienen a mi recuerdo citadas casi textualmente de Martin Rubio médico Deportólogo, que conocí en un ámbito laboral, que con su saber me enseñó a ver, que había más por pelear.

No todo está perdido, la lucha rebelde y Lisa por la libertad, por la creación continúa y está viva todos los días, nunca cesa. Tal vez, no sepamos bien que es o como se cambia pero las ideas están en constante movimiento y el cambio, tratando de hacer despegar con un incesante batir de alas, que se repliegan y se vuelven a abrir cada vez con más fuerza, elevando su vuelo llegando a lugares inexplorados por las personas. Las nuevas generaciones son las que nos dan la energía para ese aleteo, que no cesa nunca, para que lo único que nunca cambie sea el cambio.

Este escrito es un ejemplo de que se puede crear, ¿o este trabajo no es una creación nueva acaso? ¡Sí!... responderemos todos al unísono, pero algunos entre los cuales me incluyo, dirán, “es nuevo pero responde a una Bibliografía y está delimitado de cierta manera”. Es decir, podemos crear, pero dentro de nuestros marcos conceptuales, los cuales marcan qué crear, cómo y dónde, qué consumir, de qué forma y por que. Entonces, ¿este trabajo no es más que palabras o ideas de otros batidas en mi pensamiento? Pero, ¿las ideas de esos pensadores de donde salieron? De eso se trata, de poder agregar a lo viejo lo nuevo, para que esas alas nunca dejen de moverse.

¿Qué ser camina con cuatro patas al alba, dos patas al mediodía y tres patas al atardecer?

2. Psicoanálisis, género y el pensamiento de una mujer sumisa y deseosa de crear juventud “Yocasta”²

2.1 Construcción de subjetividad

¿Qué significa ser padre? Para responder esta pregunta, nos tendremos que adentrar desde el inicio, en la búsqueda y construcción del deseo de un hijo dentro de la pareja, en esta sociedad occidental patriarcal. Siempre pensando que no se puede generalizar a los humanos y que dos personas en la mismas circunstancias pueden actuar de formas muy diferentes.

Entonces, de acuerdo con Carril, E. (2001) el deseo parental propiamente dicho, ha tenido variaciones a lo largo de la historia, así como el concepto de infancia, pensemos en que la subjetividad se construye social e históricamente. Cada sujeto, está predeterminado aún antes de nacer, todo depende de la cultura o lugar, donde se genere ese deseo, elementos simbólicos e imaginarios sociales; este sistema de valores que marcan el ideal del yo de cada sujeto, según el lugar y el tiempo de donde se trate.

Las representaciones de género están íntimamente ligadas a estos ideales y a lo que se espera en cada sujeto, tanto en lo que se pueda o no esperar de él.

² Yocasta: reina de Tebas. Hija de Meneceo (hijo a su vez de Penteo), hermana de Hipónome y Creonte y esposa de Layo.

Siendo aún niña se casó con Layo, rey de Tebas, del cual tuvo un hijo. Un oráculo anunció a Layo que su propio hijo lo mataría; por eso este mandó matar a su hijo y echarlo a las fieras. Pero Yocasta no llevó a cabo la orden de su marido. El Rey de Corinto acogió al hijo de Layo y lo crió como si fuera su propio hijo. Lo llamó Edipo. Más tarde, Edipo abandonó Corinto para dirigirse a Tebas y en un incidente en el camino mató a su verdadero padre, Layo. Después de que Edipo hubiera derrotado a la Esfinge que asolaba Tebas, la viuda Yocasta se casó con él, que desconocía su verdadero origen, y tuvo cuatro hijos: Polinices, Eteocles, Ismene y Antígona. Se alude a Yocasta en numerosas fuentes, pero aparece como personaje especialmente importante de la tragedia de Sófocles Edipo Rey. De ella, a su vez, se tomó el término complejo de Edipo, utilizado por el Psicoanálisis.

La complejidad de la construcción de la subjetividad hace necesario entonces que se tenga que recurrir a diferentes disciplinas y así mismo, a utilizar un paradigma que no recurra a explicaciones que simplifiquen, sino que incluya la complejidad.

La maternidad no es hoy lo que era antes: el hijo ha ganado una importancia preponderante, se ha ubicado en el primer lugar en las necesidades de la madre. Nada hay más importante que ese hijo, incluso sus propias necesidades quedan subrogadas a ese cuidado. Esto genera una gran renuncia y altruismo. El ser madre, como una actividad exclusiva de las mujeres, da lugar a que se obtenga con ese hijo una gran gratificación narcisista.

2. 2 «...**Porque lo tuve 9 meses en el vientre...**»

El hijo como propio y solo de ella, sin que el papel masculino tenga cabida en el rol. La madre es la única que sabe las necesidades de ese niño, reales o imaginarias —y en esta sociedad existe una idea casi imaginaria—, «porque así lo dispone la naturaleza». Pero, contrariamente, el psicoanálisis ha centrado sus explicaciones en el niño varón y en la figura del padre como aquel cuya tarea es separar al niño de su madre, instaurar la ley, prohibir el incesto —sepultamiento del complejo de Edipo formación del superyó— y ofrecerse como un modelo de varón que le permitirá el acceso a otras mujeres. Así también como cuando se refiere a la identificación primaria que toma al niño varón para explicar cómo es que se identifica con el padre, al proyectarlo como un ideal, un modelo a imitar, y así convertir a la madre en su objeto de amor, porque despertará en él luego del Complejo de Castración y al comienzo del período edípico, sus deseos sexuales.

Hoy en día, ser madre es algo de lo que debe sentirse orgullo, algo que se debe hacer más allá de la conservación de la especie, es para lo que se prepara a las niñas desde los juegos y los roles.

En la sociedad industrial, es el padre quien sale a trabajar y tiene poco o nada de tiempo para con ese hijo; pero ¿qué pasa hoy que las mujeres también están todo el día fuera del hogar, trabajando? Doris Hajer en el artículo *¿Cuál familia, qué subjetividad? Feminismo y psicoanálisis* (2008) dijo: «No somos meros cuerpos reproductores, con una normativización en cuanto a nuestra sexualidad con fines de reproducción, no somos mujeres por ser femeninas, con toda la ideología patriarcal que la palabrita “femenina”, nos adjudica y nos vende»³ (p.72)

Estamos presenciando un cambio en el modelo de familia clásica y con ello un cambio en la forma de cómo se transforma la subjetividad de los seres modernos en sus relaciones de pareja.

Retomando la idea de Carril, E. (2001): «En cada sujeto, el deseo de hijo depende de objetivos narcisistas y edípicos inherentes a su historia y por lo tanto independiente de las gravitaciones sociológicas de la reproducción en la sociedad o la especie. Pero no independiente, de las determinaciones provenientes del imaginario social»⁴. Este imaginario cambia constantemente. Actualmente se desprende de la lucha por la libertad sexual y los derechos reproductivos de las mujeres. Rich A. (1986) (citada por Hajer, D. 2008) dijo: «al hablar del aborto... no se trata sobre derecho a la vida, sino sobre el derecho a ser sexual, a separar la sexualidad de la procreación, a hacernos cargo de nuestra capacidad procreativa»⁵.

³ Hajer, D. -(2008) *Letras abiertas del psicoanálisis. Cap. cual familia que subjetividad*. Ed. Psicolibros Waslala, Montevideo (p72)

⁴ Carril, E. -(2001) *El deseo parental. El ayer y hoy de una construcción compleja*. Querencia (en línea), Nro 2. Recuperado en mayo del 2011 de <http://www.querencia.psico.edu.uy/>

⁵ Rich, A. (1986) *Nacemos de mujer*. Ed. Feminismos Ed. Cátedra Universidad de Valencia Instituto de la Mujer

2.3 ¿Cómo definir sexualidad para el psicoanálisis en la modernidad?

Carril, E (2003) dice sobre la sexualidad que «es la que surge de la auto-conservación y marca al cuerpo y al psiquismo centrándose en la fantasía, que se va moldeando entre el cuerpo propio y el del otro que atraviesa y orienta el deseo...como fantasía como organizadora de la sexualidad humana»⁶.

Por eso el psicoanálisis busca explicar la relación entre sexualidad y constitución del psiquismo, y así comprender los procesos que llevan al infante humano a adquirir su identidad sexuada para orientar su deseo.

Roudinesco, E. (2002)⁷ nos muestra cómo ve Freud el complejo de castración y con ello, muestra parte de nuestra estructuración psíquica: Nos dice que, hay una libido única apoyada en las teorías sexuales inventadas por los niños/as, estos inventos son las historias que crean los niños/as cuando se les pregunta sobre la sexualidad. Mostraba que en el estadio infantil la niña ignora la existencia de la vagina y considera al clítoris como homólogo del pene, por eso tiene entonces la impresión de poseer un órgano castrado. En la pubertad, la niña toma conciencia de la vagina y reprime su sexualidad clitoriana, mientras que el varón ve en la penetración una meta de su sexualidad, por ello según Freud el Complejo de Castración no se organiza igual en ambos sexos. Complementamos que el varón cuando nota que la niña no es igual que él, interpreta que hubo una castración y lo toma como una amenaza, se aparta de la madre como objeto de deseo y escoge un objeto del mismo sexo (generalmente el padre o la figura que en ese momento “juegue” ese rol), para identificarse, imitar, y así poder desplazar su deseo a todas la mujeres que no sean su mamá; pero en las niñas está

⁶ Carril, E (2003) *sexualidad para el psicoanálisis sexualidad infantil*. Publicación del área de Psicoanálisis. Versión Xerox. UDELAR.(P2)

⁷ Roudinesco, E. -(2002). *La familia en desorden*. Ed. fondo de cultura económica Bs. As

centrado en el falo, es decir: ella quiere ser varón (tener pene) y desea un hijo de su padre para así obtener de alguna forma el pene prometido o castrado. En contrapartida del varón, se aparta de la madre y busca al otro sexo, pero es indiscutible el apego a la madre. Queda así expuesta e evidencia el falo centrismo presente en la teoría Freudiana a la hora de explicar la estructuración psíquica como una instancia neutral a ambos sexos. Una libido única a los dos sexos donde la diferencia anatómica no existe, agrega la sexualidad psíquica fundada en el inconsciente como un ser humano deseante, dejando de lado lo social y lo biológico.

Otros autores opinan de manera diferente que Freud, a mi modo de ver, lo complementan, como es el caso de la autora que fue pionera en la ruptura del modelo Freudiano: Horney, K. En *El miedo a la mujer* de 1932⁸, pone el acento en el terror a la mujer que existe en muchas culturas y persiste en el transcurso de la historia. Señala que los niños tienen un conocimiento de la existencia de la vagina y examina la necesidad masculina de desplegar y probar su masculinidad ante la mujer. Hace mención a los temores de los varones hacia las mujeres por considerarla como un ser “siniestro” y “misterioso” a lo largo de la historia, de manera que los varones tratan de dominar ese miedo a través de la negación y la defensa, mediante la conquista de las mujeres, tratándolas como inferiores y socavando su amor propio.

Lampl-de Groot J., alumna de Freud, en *Problemas de la feminidad* (1933)⁹ profundiza sobre la dualidad activo/pasivo como equivalente a masculino/femenino y sobre el desarrollo temprano como activo y es el mismo para ambos sexos. Sostiene que hay una sola libido de carácter masculino. El curso normal para la niña es ser amada pasivamente por su

⁸ Horney, K. (1977). *Psicología femenina*. Madrid: Editorial Alianza

⁹ Lampl de Groot, J (1933). *Contribución al problema de la feminidad, Psicoanálisis y sexualidad femenina*. Buenos Aires: Paidós, 1967.

padre y dirigir sus impulsos activos agresivos hacia su interior, lo que conduce al masoquismo normal femenino. Es célebre este trabajo por las frases: «Ambos el amor maternal y el amor de la mujer por un hombre, son masculinos... las buenas madres son esposas frías» y finalmente; «No hay forma de explicar la presencia del Superyó en una mujer puramente femenina» nuevamente, un pensamiento atravesado por una visión masculina propio del tiempo y la cultura en el que se expresó.

2.4 Incesto, religión... de eso, mejor no hablar...

El pensamiento masculino de la familia patriarcal está presente también en relatos bíblicos, donde en algunos casos el incesto se deja pasar por alto como mirando hacia otro lado; como nos cuenta Monzon, I (2003) en *Lot y sus hijas*: «El texto bíblico es sobre La corrupción de Sodoma. Los únicos elegidos por Yahvé para salvarse de la lluvia de azufre y fuego que, a modo de castigo, hará caer sobre Sodoma, son Lot, su mujer y sus hijas. A través de sus dos ángeles emisarios, Dios le había dicho a Lot que huyera de Sodoma llevándolas a ellas: “¡Vamos! Saca a tu mujer y a tus dos hijas para que no seas aniquilado cuando la ciudad reciba su castigo [...] Huye si quieres salvar tu vida. No mires hacia atrás, ni te detengas en ningún lugar de la ciudad. Escapa a las montañas para no ser aniquilado”. La mujer de Lot, al desobedecer la orden divina de no mirar hacia atrás, queda petrificada, convertida en estatua de sal. Lot se instala con sus dos hijas en una caverna, ellos eran los únicos sobrevivientes de Sodoma y Gomorra. Entonces, la mayor le dice a su hermana: “Nuestro padre está viejo y no hay ningún otro varón en el país para que se una con nosotras como lo hace todo el mundo. Emborrachémoslo con vino y acostémonos con él, así, por medio de nuestro padre tendremos descendencia”. Esa noche dieron de beber a su

padre, y la mayor se acostó con él, sin que Lot se diera cuenta. A la noche siguiente, fue la menor la que copuló con el padre, utilizando la misma estrategia. Y ambas quedaron encintas.»¹⁰

2.5 Dios... El gran patriarca...

Lo que llama la atención es que no hay en las sagradas escrituras, ninguna sanción por este acto que hoy consideramos incestuoso, todo lo contrario, permite asegurar la pureza de una raza. Pero Monzón a través de la clínica propone y enfatiza que «el padre se hace el dormido»¹¹ vemos que ese dios patriarcal hace alianza con el padre para que esto suceda. Siguiendo con la idea, Monzón remarca el hecho de que mientras existe el abuso sexual por parte del padre la madre mira hacia otro lado convirtiéndose en cómplice.

2.6 La poesía, otra forma de expresar deseo

Me gustaría poder recordar aquí un poema de Wisława Szymborska, poeta polaca ganadora del premio nobel en poesía que conocí gracias a una pasión. El mismo trata, tal vez, de lo que podía pensar la compañera de Lot, que mientras huían se convirtió en piedra, aquella que ahora a través de la poesía nos habla, nos regala su voz:

¹⁰ *La historia de Lot está incluida en el capítulo 12 del Génesis Los orígenes del pueblo de Dios: la época patriarcal. Los principales elegidos por Dios para iniciar la gesta patriarcal son Abraham, Isaac y Jacob. El Señor elige, de este modo, a un pueblo que estará por entero dedicado a él, sin rivalidades con las diosas y dioses paganos.*

¹¹ Monzon, i.(2003) *El diablo se llama incesto*. Querencia (en línea), Nro 6 Recuperado en mayo 2011 <http://www.querencia.psico.edu.uy/>

<p><i>La mujer de Lot</i> (Versión de Gerardo Beltrán y Abel A. Murcia)</p> <p><i>Tal vez miré hacia atrás por curiosidad.</i> <i>Pero además de curiosidad pude tener otras razones.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás porque me dio tristeza la escudilla de plata.</i></p> <p><i>Por distracción: amarrándome el cordón de la sandalia.</i></p> <p><i>Para no mirar más la nuca justa de mi marido, Lot.</i></p> <p><i>Por la seguridad repentina de que si yo muriera,</i> <i>él no se detendría.</i></p> <p><i>Por la desobediencia natural de los humildes.</i> <i>Escuchando cómo nos perseguían.</i></p> <p><i>Conmovida por el silencio, pensando que Dios cambiaría de idea.</i></p> <p><i>Nuestras dos hijas se perdían ya tras la colina.</i></p> <p><i>Sentí la vejez en mí. El alejamiento.</i></p> <p><i>Lo inútil de viajar. Sueño.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás mientras ponía mi hatillo en el suelo.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás preocupada por el siguiente paso.</i></p> <p><i>En mi camino aparecieron serpientes,</i> <i>arañas, ratones de campo y polluelos de buitre.</i></p> <p><i>Ni buenos, ni malos; simplemente lo vivo, todo, brincaba y se arrastraba por un temor colectivo.</i></p>	<p><i>Miré hacia atrás por soledad.</i> <i>Por la vergüenza de huir a escondidas.</i> <i>Por las ganas de gritar, de regresar.</i> <i>O porque justo entonces se soltó el viento,</i> <i>desató mi pelo y me levantó el vestido.</i></p> <p><i>Sentí que me veían desde los muros de Sodoma</i> <i>y se morían de risa, una y otra vez.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás llena de rabia.</i></p> <p><i>Para gozar plenamente su ruina.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás por todas las razones mencionadas.</i></p> <p><i>Miré hacia atrás sin querer.</i></p> <p><i>Fue solo que una roca giró gruñendo bajo mis pies.</i> <i>Que una grieta de pronto me cortó el paso.</i></p> <p><i>En la orilla un hámster agitaba las patas delanteras.</i></p> <p><i>Y entonces ambos miramos hacia atrás.</i> <i>No, no. Yo seguí corriendo,</i> <i>arrastrándome y trepando</i> <i>hasta que la oscuridad cayó del cielo,</i> <i>y con ella grava ardiendo y aves muertas.</i></p> <p><i>Por falta de aliento varias veces perdí el equilibrio.</i> <i>Si alguien me hubiera visto, pensaría que bailaba.</i></p> <p><i>Es posible que haya tenido los ojos abiertos.</i> <i>Que haya caído mirando hacia la ciudad.</i></p> <p>Wisława Szymborska (2015)</p>
--	---

Pensemos en el amor de los padres hacia el hijo, pero sobre todo en la madre, que es con quien pasa más tiempo (en este modelo de familia patriarcal donde el varón es la ley); en ese amor incondicional; pensemos en

cómo mira la madre a su hijo cuando le da de mamar, cuando lo acaricia en ese primer vínculo, en esa mirada de satisfacción de haber logrado ese ser que fue deseo de los dos; ¿es en esa mirada que invitó a la Mujer de Lot a mirar hacia atrás?; en esa mirada de deseo de comer a ese niño —«me lo como a besos» es una frase común para referirse a un hijo el cual es sano y querido—. Pensemos en el doble sentido literal de la expresión: ¿se lo quieren comer o será el deseo de la madre de que ese niño vuelva a su organismo, que vuelva a ella, y proseguir con esa relación cuasi simbiótica del embarazo? Esa mirada de amor, de protección a ese ser frágil, desprotegido, que sin nosotros no puede vivir. Esa mirada de satisfacción, de ternura, con la que nos miran nuestros padres. Esa mirada es con la primera que nos identificamos y es con la que nuestra madre proyecta sobre nosotros al ver su promesa cumplida, su deseo cumplido. Según Freud, al fin obtuvo el falo: ese niño es el falo por fin presente en ella, ese deseo que durante tanto tiempo buscará para estructurar su psiquismo.

Al ver que nuestro deseo crece, se transforma, deja de ser nuestro, que realmente no nos pertenece, ¿Cómo actuamos al notar que nuestros hijos realmente no son nuestros? Si no, como diría Khalil Gibran en *El profeta* (1923) «vienen a través vuestro, pero no son vuestros, y aunque vivan con vosotros no os pertenecen.»¹²

¿Este hecho no genera enojo?; ¿Qué pasa con esa madre que desea que ese hijo vuelva a ella? Recordemos que es el falo prometido, el cual se aparta, el cual desea tener e interiorizarlo para que sea suyo por siempre y en el cual, colocó mucho su deseo desde niña, y luego adulta, al ser madre y tener un hijo. ¿Podemos pensar que la madre ama y necesita a su hijo depositando deseos inconscientes de incesto o canibalismo, que la ley de la sociedad y del padre sanciona dentro de lo que es el modelo de familia

¹² Gibran k –(1923) *El profeta* Ed. Pehuen Chile (1986)

patriarcal, el cual hoy está cambiando? ¿De qué manera expresa ese sentimiento sin entrar a violar las leyes morales que la sociedad impone?; ¿lo hará a través de la violencia?

¿Qué es la violencia? El diccionario nos remite a violentar y dice: «Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia.»¹³

La violencia definida en relación a la acción —que es dirigida a otro— hace referencia a ciertas acciones ligadas a la agresión, a la no tolerancia del límite dado por otro. En este acto se desconoce la singularidad, la diferencia del sujeto; se ignora al otro. Tenemos que cargar con determinadas marcas sociales para ser reconocidos: Sublimar pulsiones y renunciar al goce para hacernos sujeto, renunciar al goce narcisista de que todos nos amen, de lograr el éxito; renunciar a convertirme en *el ser excepcional*; renunciar a darle al otro lo que yo creo que me está pidiendo. Hay una renuncia pulsional desde que nacemos, y la agresividad está ahí, desde el comienzo, y es un componente más de lo humano, la renuncia pulsional genera violencia. No solo me refiero a la violencia física, sino también a la violencia simbólica, a la violencia psíquica, a la violencia de la palabra; en definitiva, a la diversidad de violencias que existen. Y esto junto a las relaciones de poder: estas son invisibles a los ojos, pero están ahí, inscriptas en nosotros. Y se pone en juego en el cuerpo y en nuestro inconsciente. Se pone en juego cuando hablamos con el analista, con el docente, y en casa cuando hablamos con la pareja, con nuestros hijos; las luchas de poder están ahí, nos atraviesan y se juegan en lo cotidiano. Pensar que hoy en día los altos niveles de violencia detectados en violaciones de los derechos de los menores se puede deber a que estamos vivenciando la transformación en el cambio de modelo familiar, esto ¿apareja también un cambio en la manera de expresar las patologías, los complejos?

¹³ Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22 ra Ed.) Madrid, España

Debería de definir qué es un complejo para el psicoanálisis para tratar de responder mi pregunta principal: ¿podríamos pensar que exista algo llamado Complejo de Yocasta?

«Complejo: Conjunto organizado de representaciones y de recuerdos dotados de intenso valor afectivo, parcial o totalmente inconscientes. Un complejo se forma a partir de las relaciones interpersonales de la historia infantil; puede estructurar todos los niveles psicológicos: emociones, actitudes, conductas adaptadas»¹⁴.

2.7 Yo-casta muerta, Edipo cegado por el patriarcado

Basado en que la Yocasta de la tragedia griega en realidad sabía o sospechaba que Edipo era su hijo e intentó sin parar detener a Edipo, conocer la verdad o postergar que este la descubra. ¿Qué sentía o pensaba Yocasta? A decir de Perkovich, M: «Yo soy Yocasta...la mujer amada por Edipo...repudiada y deseada por todas las generaciones de seres mortales...Yocasta el nombre de la madre»¹⁵ Es la madre de todos las personas, la cual ama a todos sus hijos; y nosotros Edipos que deseamos a nuestras Yocastas como madres y esposas. Después de este recorrido teórico, no sería errado pensar que para que el complejo de Edipo pueda darse tiene que haber una contrapartida, una antítesis, que la complemente. ¿Por qué no pensar en el complejo de Yocasta?, un fin a este círculo de estructuraciones, el cual por diferentes motivos temporales y culturales no se visibilizaron antes y ahora, se logra elucidar de mejor manera. El hecho de respetar la ley impuesta por las diferentes culturas nos encierra en un círculo vicioso lleno de violencia, de impotencia, de deseos no cumplidos y de

¹⁴ Laplanche, J. Pontalis, J.B.(1983) *Diccionario de Psicoanálisis Ed Labor S.A. 3ra edición*

¹⁵ Perkovich, M (2007) Guión obra teatral "Yocasta" fotocopia inédito

malestares que llevan a todos los seres humanos a estar en un estado constante de inconformismo y de ansiedad el cual esta sociedad postmoderna aprovecha para disfrazarla y aprovecharla, tratando de llenar esos vacíos con cosas banales y materiales desde programas de televisión hasta el consumo descontrolado, de bienes, servicios y cuerpos, sin importar edad, sexo, o religión; lo que sí importa es volver a tener a ese niño/a cosificándolo/a simplemente para satisfacer nuestros deseos.

2.8 Lo que nadie nos dice de Yocasta

Yocasta es un personaje que poca trascendencia tiene en la obra, pero que es fundamental para el desarrollo de la misma ya que termina siendo la esposa y madre de Edipo. Su participación es secundaria porque las acciones no se desarrollan en torno a ella; sin embargo, muchas de sus acciones tienen una gran influencia en el personaje principal. Sin Yocasta no hay Edipo, no hay dolor para Edipo y, por lo tanto, no hay tragedia. Pero lo que pasa inadvertido para todos/as es que ella se casa con Layo aun siendo una niña. El contexto sociocultural así lo permitía, pero imaginemos, solo imaginemos, las repercusiones que esto pudo haber generado en su psiquismo: imaginemos que esta niña se tuvo que enfrentar a un varon que en sus antecedentes ya había violado a un joven adolescente. Imaginemos la violencia psíquica y física a la cual se enfrentó siendo aún Yocasta una niña.

*Hay una casa a la que uno entra ciego y sale viendo.
¿Qué es?*

3. Abuso sexual en la infancia

3.1 Lo que no se ve

El abuso sexual en la infancia es una realidad invisibilizada. Tiene severas consecuencias para el desarrollo individual y social de miles de niñas y niños. Es una de las formas de violencia y dominio sobre los/as niños/as más dolorosa.

Durante años las voces de gran cantidad de víctimas de abuso sexual fueron, y continúan siendo, calladas. Este silencio es sostenido por el abusador a través de amenazas y manipulación, y en ocasiones también por las familias, las cuales en pro de mantener la «unidad familiar» postergan y sostienen de forma inconsciente estas aberrantes conductas.

Es interesante ver cómo se dan algunos casos que abren debate en nuestro país (Uruguay): como el de la niña que fue seducida y violada por un varón de 41 años¹⁶. Ella siente estar enamorada de él y quiere ser madre, como relata el equipo de psiquiatría infantil del Pereira Rossell (Hospital de niños). Debido a esto, le suspenden la medicación psiquiátrica —que tomaba desde antes de su ingreso— para no afectar el embarazo.

Las denuncias de este tipo de casos desencadenan hechos similares, que son mantenidos ocultos por las víctimas y por otros familiares. La denuncia de un caso de violación en Paraguay¹⁷, muy difundido por la prensa internacional, actúa como disparador de un fenómeno que toda la sociedad trata de ocultar, pero que sin embargo existe. Esa latencia es la que desencadena denuncias inesperadas e invisibilizadas durante años.

¹⁶ Información en línea desde el 22/07/2015 disponible en : <https://www.elpais.com.uy/informacion/nina-anos-abusada-adulto-llevara-embarazo-termino.html>

¹⁷ Información en línea desde 13/08/2015 en : <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20150813/da-a-luz-la-nina-paraguaya-de-11-anos-violada-por-su-padrastro-4429547>

La violencia que se ejerce sobre muchas víctimas y sus familiares protectores es evidente; y más fundamentalmente sobre las madres que hablan, porque son tratadas de mentirosas y re victimizadas, argumentando que usan a sus hijos/as para vengarse de sus ex esposos o compañeros, silenciando nuevamente su voz en pro del patriarcado.

Una de las principales razones por las cuales el abuso sexual en la infancia es de difícil detección y sanción es porque generalmente los abusadores son parte del entorno familiar y social próximo del niño/a abusado/a y porque no siempre la situación deja huella física detectable — pero sí una huella psíquica que llevará por toda su vida—.

3.2 ¿Qué es el abuso?

Según Enrique Echebúrua, catedrático de psicología clínica en el País Vasco, y Cristina Guerricaechevarría, responsable del servicio de asistencia psicológica para víctimas de violencia de género, define en su libro *Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores* (2000) que «de manera genérica, se considera abuso sexual infantil a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder.»

Asimismo, se trata de un problema universal que está presente, de una u otra manera, en todas las culturas y sociedades, que constituye un complejo fenómeno resultante de una combinación de factores individuales, familiares y sociales. Supone un quiebre en el desarrollo evolutivo del niño/a y puede dejar secuelas que no siempre remiten con el paso del tiempo. El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico, abandono emocional.

Si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado, el malestar por lo general continúa en la edad adulta, trayendo, entre otros factores, problemas en el desarrollo de una sexualidad vivida placenteramente.

3.3 El abuso sexual comprende

Según las normativas vigentes:

A. Incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial.

B. La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial.

C. La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños.

D. La esclavitud sexual, el turismo sexual.

El Abuso sexual infantil en todas sus formas constituye una grave violación de los derechos fundamentales y de los derechos del niño a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar y del derecho a ser protegido contra todo tipo de violencia, tal como establece la Convención sobre los derechos del niño.

La violencia sexual se puede ejercer bajo diversas formas: manoseos, violación, explotación y corrupción con diferentes tipificaciones penales, pero todas constituyen un ataque contra la infancia.

El abuso sexual en la infancia es uno de los delitos más graves contra la integridad de un/a niño/a. Es una realidad de difícil detección y que generalmente se silencia, se oculta, NO se denuncia y por lo tanto es el crimen más impune contra la niñez.

Las estadísticas sobre violencia sexual crecen año a año; no porque sucedan más hechos de violencia, sino porque se ha logrado visibilizar la problemática y crear mecanismos de denuncia accesible a las víctimas

como consecuencia de los grandes esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil a mí entender. Así, nos encontramos con más víctimas que se animan a denunciar que están siendo víctimas de este flagelo y/o, a revelar que han sufrido abusos sexuales durante su infancia. Con datos más efectivos y certeros se logran realizar estadísticas fieles, para de esa forma poder elaborar políticas públicas tan necesarias.

3.4 ¿Dónde ocurre?

El abuso sexual ocurre en un ámbito privado, generalmente en el ámbito familiar, o sea que se da en casa de la víctima, donde el perpetrador abusa de su poder sobre el niño/a para imponerle una sexualidad traumática mediante el engaño, la fuerza, las amenazas o más comúnmente bajo la forma de un *juego secreto*, que debe padecer bajo una *ley de silencio*.

Conocemos las aberrantes consecuencias que acarrea la erotización temprana del cuerpo. El niño/a o adolescente generalmente no rompe el silencio por temor al castigo, sentimientos de vergüenza y culpa o miedo a las represalias del abusador. Esto produce desconfianza en otros adultos debido a que al ser abusado/a por alguien en quien se confía y se depende afectiva e incluso económicamente por lo cual se desmorona la confianza en el resto de los adultos, entre otros aspectos.

El informe de Unicef *Ocultos a plena luz* (2014) arroja cifras alarmantes: 7 de cada 10 niñas adolescentes de 15 a 19 años que mencionan haber sido objeto de violencia física o sexual también dijeron que nunca se lo habían contado a nadie, ni habían buscado ayuda.

3.5 Algunos indicadores

Las manifestaciones que suele presentar un niño o una niña víctima de abuso son muy diversas y dependen de múltiples factores. Según la experiencia clínica en general tienden a presentar reacciones ansioso-

depresivas; fracaso escolar y dificultades inespecíficas de socialización; comportamientos sexuales agresivos y estrategias de negación de lo ocurrido que son frecuentes los sentimientos de culpa y de vergüenza ante el suceso. El abuso sexual presenta una especial gravedad en la adolescencia, porque el adulto, al intentar el coito, pone en riesgo de embarazo a la adolescente y la misma toma conciencia del alcance de la relación insana. Por eso es muy común la aparición de conductas como: irse de la casa, consumo abusivo de alcohol y drogas, promiscuidad sexual, conductas autolesivas —cortes en brazos o partes del cuerpo—, bulimia y/o anorexia e incluso intentos de autoeliminación. La ausencia o presencia de algunas de estas manifestaciones o síntomas por sí mismas no comprueban la existencia o no del abuso sexual: muchas de ellas son compatibles con otros tipos de maltrato infantil —los niños víctimas o testigos de violencia doméstica pueden tener algunos indicadores similares—. Asimismo, algunos niños pueden vivir un abuso sexual y no mostrar aparentes signos de trauma. Esto puede deberse a diversas razones, como por ejemplo que al ser muy pequeño/a aún no lo simboliza como algo malo.

El papel de la psicología en estos casos es diferente en función de si el profesional ejerce de forense o de clínico. Los profesionales de la psicología forense serán los responsables de evaluar la veracidad del testimonio del menor y valorar las posibles secuelas psicológicas del abuso o maltrato. Por su parte, los clínicos se encargarán de intervenir con el menor, para reducir el impacto de estas situaciones de violencia y favorecer su rehabilitación. De esta forma el rol de psicólogo es fundamental para que la víctima reanude su vida de forma satisfactoria.

3.6 ¿Qué hacer?

Pasos a seguir para lograr un adecuado abordaje:

1. La escucha adecuada: esto comprende estar atentos a qué dice y cómo lo dice. No siempre el lenguaje utilizado por los adultos es el mismo que puede utilizar un niño/a. Escuchar es mirar y observar comportamientos que nos pueden o no parecer extraños; escuchar no es utilizar solo los oídos sino también la vista, el olfato, el tacto, en definitiva todos los sentidos nos pueden alertar.

2. La denuncia: recurrir a las autoridades preparadas para ello. Puede pasar que el niño/a sea vulnerado/a, otra vez, en sus derechos, si intervenimos con autoridades que no fueron preparadas para este tema y el niño/a quede, en consecuencia, doblemente vulnerado, revictimizándolo/a, interrogándolo/a como dudando de la veracidad de su relato, al ser tratado/a de mentiroso/a.

3. La asistencia inmediata de profesionales: El poder procesar este tipo de violencia es fundamental para que este niño/a pueda construir un psiquismo saludable. La asistencia psicológica se hace fundamental para ello.

4. Las medidas de protección: No sólo con la denuncia se termina el caso, la vulnerabilidad en la que nuestros niños/as quedan, hace casi de forma inevitable que tengamos como adultos la responsabilidad de cuidar a ese psiquismo en formación como lo más importante en nuestras vidas.

5. El Proceso de Justicia: seguir de cerca el proceso y acercarse a las organizaciones sociales que defienden los derechos humanos es fundamental ya que resulta muy difícil y doloroso hablar del tema y pueden quedar en la nada.

Es una problemática con múltiples aristas que interactúan entre sí. Es por esto que de alguna u otra manera es un tema que nos toca a todos y todas. Dar una visión panorámica de un asunto que es tan complejo como la humanidad misma y que puede ser muy cercano a nosotros/as. Aunque no lo sepamos, es responsabilidad de todos y todas.

¿Qué nace cada noche y muere al amanecer?

¿Qué titila rojo y caliente como una llama, pero no es fuego?

¿Qué es como hielo y sin embargo quema?

4. Violencia basada en género

4.1 ¿Por qué?

Quedan preguntas por responder: algunas de orden estructural y otras no tanto. ¿Qué pasa con la Violencia Basada en Género? ¿Qué es? ¿Qué es la violencia doméstica y cómo influye en la estructuración de una familia? Creo que llegó el momento de empezar a hablar de *violencia*, pero antes tendremos que hacer algunas consideraciones necesarias a fin de acordar un lenguaje en común:

4.2 ¿Qué es el Género?

Género: Es una categoría de análisis que remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se atribuyen a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad, de los sentires masculinos o femeninos de una persona.

Y... ¿la violencia de Género?

Violencia contra la Mujer: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, incluida las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada. art.1 de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas conferencia de Viena, 1993). ¿Por qué pongo contra la mujer? Porque la mayor cantidad de casos se da de varones contra mujeres.

Conceptualiza la violencia de género y la identifica como un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres independientemente del ámbito en el que se produzca.

Hasta hace poco tiempo la Violencia Basada en Género apenas trascendía de la privacidad de las personas. La consideración de la violencia

como fenómeno privado ha propiciado que fuera entendida como un derecho de los varones. Esto ha contribuido a que las mujeres no denuncien la violencia por miedo, vergüenza.

Al sacarlo del espacio privado y situarlo en el espacio público, se ha propiciado un cambio generando que, hoy en día los actos de violencia contra las mujeres generan rechazo social.

4.3 Entonces, la violencia basada en género:

Las causas de la violencia basada en género están vinculadas al sistema de poder patriarcal y derivan de la desigualdad de género

Es producto de la adscripción de roles de género de desigualdad social en función del sexo, configurando un sistema de dominación-sometimiento .

No es un fin en sí mismo sino un instrumento de dominación y control que constituye un hecho social

Existen elementos o factores de naturaleza coyuntural o personal que pueden aumentar la probabilidad de que se desencadenan en situaciones de violencia de género (desempleo, adicciones.), pero que por sí mismos no constituyen las causas del maltrato

Existen elementos o factores de naturaleza estructural o social, como las relaciones de poder históricamente desiguales entre los sexos, que han conducido a la dominación masculina y a la discriminación de las mujeres, impidiendo en estas su pleno desarrollo y su autonomía y seguridad para hacer frente a la violencia.

Las víctimas de violencia basada en género mayoritariamente son mujeres. En Uruguay se asesinaron más de 41 mujeres en el año 2017 por esta causa (Ministerio del Interior). Cualquier mujer puede llegar a sufrir una situación violenta de este tipo, independientemente de las circunstancias particulares de cada víctima: económicas, laborales, sociales, educativas; o de otros elementos que pueden incrementar el riesgo potencial de sufrir maltrato: pautas culturales, socialización según estereotipos de género, falta de medios para la detección, dificultades en la aplicación de la legislación vigente.)

4.4 ¿Qué es el patriarcado?

El patriarcado es un sistema fundado en la desigualdad que se asigna a la relación entre varones y mujeres. El sistema patriarcal adjudica a los varones un lugar de superioridad que se impone usando uno de los mecanismos fundamentales del patriarcado: la violencia, esta superioridad se vincula con el concepto de masculinidad hegemónica tradicionalmente impuesta, inferiorizando el lugar de la mujer. En cambio, se proponen nuevas masculinidades como alternativas a dicho modelo que aspiran a vincularse de formas saludables e igualitarias.

4.5 ¿Existe un solo tipo de violencia de género?

Todo acto de violencia basada una situación de desigualdad en un marco de relaciones de dominación de varones sobre mujeres que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como la Privada es llamada violencia basada en género.

La violencia basada en género es aquella violencia o maltrato que se ejerce sobre una persona por la condición de su existencia.

4.6 Tipos de Violencia de género:

Patrimonial o Económica: Es la violencia que se ejerce a través del control total de los bienes materiales como el dinero, documentos, ropa, accesorios. Donde es uno solo el que controla los ingresos, maneja el destino del dinero sin consentimiento, generando restricciones y dependencia. Así como la prohibición de trabajar, no avisarle de los ingresos familiares o no permitirle disponer de ellos.

Física: Es la violencia que se ejerce sobre otras personas (pareja, novia) a través de golpes, cachetadas, empujones, pellizcos, fracturas, que genera daños corporales de distinta gravedad.

Psicológica: Es la violencia ejercida en las relaciones interpersonales cuando se utiliza la manipulación afectiva directa o indirecta, la coerción, la burla, los malos tratos, la denigración, el insulto, la amenaza, el destrato, la intimidación y el aislamiento social. Esta genera en la persona receptora malestares múltiples que repercuten en su autoestima y producen sufrimiento, inhibición, angustia, entre otras cosas.

Estructural: Proceso coyuntural, en cuyo centro se encuentra la explotación, más allá de lo económico y del poder hegemónico. Que la distribución de la propiedad y los salarios sea desigual es violencia estructural. También podemos considerar como este tipo de violencia el incremento de carga laboral en familias monoparentales con hijos pequeños o mayores dependientes que cae sobre la responsabilidad única de una mujer.

Violencia Directa: Es aquella que atenta contra la necesidad de supervivencia, de bienestar, de identidad y/o de libertad.

Violencia Cultural: es simbólica y persistente en el tiempo. Está presente en la religión, en la ideología, en el lenguaje, en el arte, en la ciencia, en los

medios de comunicación y en el derecho. La función sería perpetrar y legitimar la violencia estructural y la directa.

Violencia Doméstica: Referida a la violencia ejercida sobre las mujeres por personas con quienes mantienen o han mantenido un vínculo afectivo, conyugal, de pareja, paterno-filial o semejante, incluso sin convivencia.

Violencia Laboral o Docente: Referida a la violencia ejercida sobre las mujeres por personas con quienes mantienen un vínculo laboral, docente o análogo y se aprovechan de una posición de superioridad frente a la de dependencia de las víctimas. Destaca dentro de estas situaciones, tanto por sus características como por las consecuencias que tiene para las mujeres, el acoso sexual.

Violencia Social: Referida, entre otras, a la violencia que se ejerce sobre las mujeres en los espacios públicos a través de los medios de comunicación de masas, de la publicidad, del uso del lenguaje, las costumbres, la tradición oral, entre otras.

4.7 ¿Qué es la Violencia doméstica? ¿Por qué responde al ámbito público?

La violencia doméstica es la que ocurre en las relaciones afectivas dentro de la familia, relaciones de pareja, noviazgo (pudiendo haber convivencia o no) basada en el abuso de poder y control de una persona hacia otra, generando algún tipo de daño, ya sea psicológico, físico, sexual y económico.

La violencia doméstica en cualquiera de sus formas y tanto en el ámbito privado como en el público constituye una violación de los derechos humanos y por ello hay que contribuir con la erradicación.

¿Qué plantea la ley 17.514 de violencia doméstica en Uruguay? La Ley 17.514 plantea que cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica podrá denunciar. Esto significa que la ley es de orden público.

¿Es lo mismo violencia doméstica que violencia de género? No, la violencia doméstica, como dice la palabra, responde al ámbito del hogar, donde hay un lazo de convivencia que estructura el tipo de violencia.

¿Solo es posible detectar la violencia doméstica cuando hay violencia física? No, también se puede detectar cuando reconocemos que existen insultos, miradas, actitudes. Cuando se llega al daño físico es la punta del *iceberg*.

¿Conoces a alguna persona que le sucedan algunas de las siguientes cosas? A continuación, podrás encontrar un listado de acciones que pueden ayudar a identificar algunos elementos que aparecen en casos donde se ejerce violencia psicológica. Hay que recordar que este tipo de maltratos deja huellas dolorosas en las personas, muy difíciles de superar. Contribuir con nuevos modos de relacionamiento puede contribuir a salvar muchas vidas y a colaborar con una mejor calidad de vida.

Que su pareja o ex pareja, novio, cónyuge o marido:

- Se burle de su aspecto físico
- Haga escenas de celos y acuse de infidelidad constantemente
- Genera inseguridad en su propia casa
- Provoque aislamiento de su familia y amigos/as
- No permita a su pareja estudiar/trabajar o realizar alguna actividad gratificante
- Ejercza control en los ingresos y los gastos
- Dude, intimide, amenace

- Utilice a los hijos para sobornar o atemorizar
- Controle o intente controlar lo que dice o hace, así como con quién se vincula.
- Cuestione destructivamente su apariencia
- Obligue o manipule para mantener relaciones sexuales

Es fundamental entender el ciclo de la violencia, pero este puede desplegarse, ampliarse, si tenemos en cuenta los sentimientos que fluyen en medio de una relación presidida por la violencia.

En esta espiral (Fig. 1) se ha colocado el arrepentimiento y el perdón, como dos de los elementos que junto al miedo y la vergüenza que más condicionan el mantenimiento de las mujeres víctimas de violencia de género en esa realidad que las violenta durante muchos años.

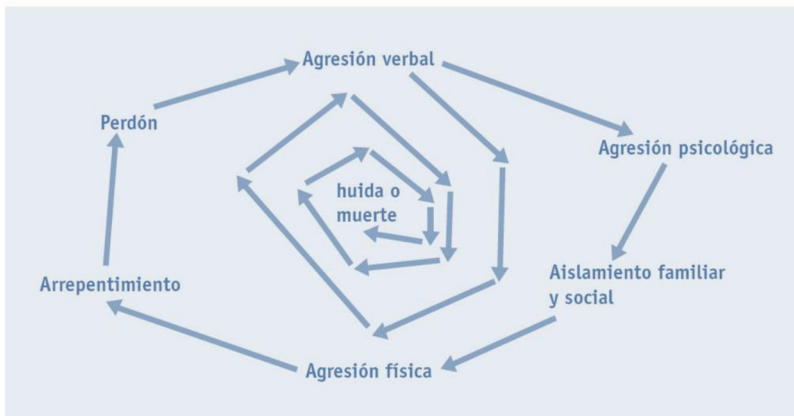


Fig. 1

Por supuesto que la violencia puede empezar por cualquiera estado, pero lo más frecuente es que empiece por las agresiones verbales (Fig. 1), los golpes, la rotura de objetos; que intimidan y crean inseguridad vienen luego. De esta forma se prepara el terreno para la agresión o malos tratos psicológicos. La llegada de la agresión física es la que destapa la

preocupación en el agresor, que siendo consciente de que «a lo mejor se había pasado», muestra un arrepentimiento de «dudosa calidad» (Fig. 2), para de nuevo atrapar a la víctima, no solo a través del miedo y la vergüenza, sino también por un sentimiento de culpa inducido por el agresor y por la presión social. Así llegamos a la toma de decisión por parte de la víctima: ¿perdonar o no perdonar? Si no perdona, rompe la espiral y tiene una posibilidad; si perdona, lo cual ocurre con mucha frecuencia, se tranquiliza por un tiempo corto hasta que comienza de nuevo la espiral, que cada vez se acorta más en su desarrollo temporal, hasta que al final la acorrala tanto, que o huye o muere. Difícil elección cuando se está insegura, asustada y con hijos/hijas a su cargo.



Fig. 2

¿Qué repercusiones puede generar en quien la padezca? En relación a la salud y bienestar de las mujeres.

- La violencia física puede causar la muerte; por suicidio o por homicidio. Produce lesiones, discapacidades, alteraciones funcionales. Deteriora el estado de salud general e incide negativamente sobre la evolución de procesos relacionadas con el

stress: diabetes, asma, artritis, cefaleas, mialgias, trastornos gastrointestinales.

- Afecta la salud reproductiva: embarazos no deseados, bajo peso al nacer, trastornos ginecológicos, desprotección frente a enfermedades de transmisión sexual.
- Induce comportamientos negativos para la salud: tabaquismo, abuso de alcohol y medicamentos psicotrópicos, sedentarismo, alimentación inadecuada por trastornos en más o en menos.
- Erosiona la salud mental: baja autoestima, depresión, angustia, fobias, problemas sexuales.
- Interfiere con el desempeño laboral de las mujeres: mayor ausentismo y menor productividad —que determinan menores ingresos—.
- Deteriora la calidad de vida e impide su participación social y empoderamiento.
- Pérdida de posibilidades de satisfacer sus necesidades e intereses, por no poder ejercer control sobre sus condiciones de vida, independientemente de sus capacidades.
- Baja participación en la toma de decisiones en el hogar y en el medio.
- Limitación del acceso a la educación, la formación laboral, la movilización personal, y la participación social y política.
- Imposibilidad de ejercer sus derechos.
- Abandono de proyectos personales.
- Afecta negativamente a otros miembros de la familia, especialmente a los niños.

Del informe 2000 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) surge que:

- El 20% de las mujeres y entre 5% y 10% de los varones han sido objeto de abusos sexuales en la infancia.
- Los niños testigos son directamente objeto de violencia en la familia y tienden a tener problemas de adaptación e integración al sistema educativo; bajo desarrollo de habilidades sociales; bajo rendimiento escolar; mayor repetición de grados; mayor deserción; fugas del hogar; comportamientos negativos para la salud; conductas de riesgo
- Tiene fuerte impacto sobre las comunidades
- Deteriora la calidad de vida de la población
- Agrava las inequidades de género.
- Erosiona el capital social.
- Ayuda a la transmisión inter-generacional de la violencia doméstica.
- Afecta negativamente la producción y el desarrollo.
- Impide la participación de las personas afectadas, en los procesos democráticos.
- Tiene altos costos para los sistemas de administración de justicia, salud, y servicios sociales y aumenta los problemas de seguridad pública.

Lo que llamamos capital social se compone de un conjunto de normas de confianza —entre personas, en instituciones y funcionarios/as, en políticos/as—; valores y redes que vinculan a personas e instituciones en una estructura social. A partir de ella se sientan las bases para que los diferentes actores sociales puedan asociarse para realizar acciones colectivas y de cooperación. Básicamente está constituido por un tejido social y por la capacidad de asociación, en una integración que genera recursos y oportunidades para los individuos.

A nivel individual, define el grado de integración de una persona o familia a su entorno, a partir de las relaciones más cercanas. Dado que la práctica de la violencia doméstica se oculta a la mirada del entorno, necesita el aislamiento del grupo familiar, la ruptura y alejamiento de familia y amistades, fundamentado en el discurso del violento, que se coloca como «dueño de la verdad». Las personas en situación de violencia doméstica van perdiendo así su capital social: los contactos con personas de su confianza que podrían apoyarlas emocionalmente, informarlas sobre alternativas, ayudarlas a encontrar trabajo o satisfacer otras necesidades. Quedan aisladas en una situación de la que es cada vez más difícil salir sola; sin acceso a información, a la expresión de necesidades, a la participación en espacios aptos para el desarrollo personal.

El desarrollo social implica la interacción de diferentes actores sociales y la oportunidad al acceso equitativo a los recursos y oportunidades que ofrece la sociedad. La violencia doméstica actúa en el sentido contrario, por imponer el aislamiento e impedir la integración saludable al medio de todo el grupo familiar.

¿Cómo se puede detectar una situación de violencia doméstica?

La violencia empieza de manera sutil: Tomando la forma de agresión psicológica que consiste en atentados contra la autoestima de la mujer. El agresor la ridiculiza, ignora su presencia, no presta atención a lo que ella dice, se ríe de sus opciones o sus iniciativas, la compara con otras personas en forma peyorativa o degradante, la corrige en público. Inicialmente estas conductas no parecen violentas, pero ejercen un efecto igualmente devastador sobre la mujer, provocando un debilitamiento progresivo de sus defensas psicológicas: La víctima comienza a tener miedo de expresarse o de hacer algo por temor al agresor; se siente deprimida y débil.

En segundo término, aparece la violencia verbal que refuerza la agresión psicológica. El agresor insulta y denigra a la mujer; la ofende; la llama «loca»; comienza a amenazarla con infringirle daño físico o maltratarla y luego con suicidarse, lo que crea un clima de miedo constante. La ridiculiza en presencia de otras personas, alza la voz o le grita acusándola por cualquier nimiedad de tener la culpa de todo. En muchos casos, la mujer llega a un estado de debilitamiento, de desequilibrio emocional y de depresión que requiere atención psiquiátrica; aunque generalmente es tratada con psicofármacos sin llegar al fondo del problema.

Finalmente aparece la violencia física. El agresor toma a su pareja del brazo y se lo estruja; a veces finge estar jugando para pellizcarla, producirle moretones, jalarle el cabello, empujarla, golpearla. En algún momento la golpea con la mano abierta, después siguen las patadas al cuerpo, los golpes a puño cerrado y el uso de objetos para lastimarla. En medio de toda esta agresión, le exige tener contactos sexuales y a veces la viola cuando ella está dormida.

¿Qué se puede hacer?

- Hablar con personas de confianza: familiares, amigas/os, vecinas/os.
- Si se decide hacer una denuncia policial buscar antes el asesoramiento y apoyo de los servicios especializados en violencia doméstica que dan el Estado y las organizaciones civiles.
- Irse de su casa porque lo maltratan no es “abandono de hogar”. Si decide hacerlo deje una constancia en la Seccional Policial.
- Si se encuentra lastimada/o, recurra a cualquier centro asistencial, policlínica o emergencia móvil y pida un certificado por las lesiones constatadas.
- Evita estar sola/o cuando perciba que él/ella pueda agredirle.

- Alerte a alguna vecina/o para que pueda ayudarle. Deje alguna ventana abierta y la puerta sin llave.
- Tenga siempre sus documentos, algo de dinero, ropa, medicamentos y llaves para poder movilizarse.
- Si el agresor/a ya no vive en su casa, no le abra la puerta y si insiste llame al 911.
- Cuando visite a sus hijos/as hay que evitar estar en soledad.
- Cambie sus rutinas si él/ella lo persigue.
- Pida que compañía al salir del trabajo. Constate que el agresor no se encuentre en las cercanías para evitarlo y/o llamar a la policía.

¿Qué tipos de reacciones puedo encontrar frente a una persona que vive una situación de violencia doméstica?

- Si observa que tiene moretones visibles inexplicables, o que las explicaciones que da sobre los moretones no tienen sentido. A veces, puedes observar a la persona tratando de ocultar los moretones usando ropa de manga larga o cuello alto.
- En compañía de su pareja, es callado(a) y pasivo(a). La pareja del involucrado pareciera tomar todas las decisiones.
- Cancela en el último minuto, no se presenta al trabajo o falta a otras actividades u otras reuniones.
- El comportamiento de los hijos ha cambiado. Parecen retraídos, molestos o comienzan a intimidar a otros niños.
- La pareja actúa en forma celosa frente a otros que le prestan atención y trata de evitar que él (ella) vea a otros amigos o familiares.
- La pareja pierde la paciencia fácilmente. Usted puede haber visto a esta persona quebrar algo, lanzar algo, gritar o amenazar.

¿Qué son los derechos humanos de las mujeres y en dónde están reconocidos?

La igualdad y la libertad genéricamente expresadas no han sido suficientes para proteger los intereses y necesidades de grupos humanos marginados o que conviven en sociedad de forma desventajosa. Por ello los derechos humanos de las mujeres surgen como una reivindicación necesaria ante la invisibilización, la discriminación y la violencia de que son objeto. Los derechos humanos de las mujeres son aquellos que se reconocen como inherentes y cuya protección por parte del Estado se considera indispensable para lograr un proyecto de vida digna que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones.

Los derechos humanos de las mujeres se encuentran principalmente:

En los tratados internacionales de derechos humanos. En general, el derecho internacional de los derechos humanos se funda en el principio de igualdad entre las personas, por tanto, todos aquellos instrumentos que lo integran, reconocen derechos humanos a las mujeres.

En específico, existen dos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres: En el sistema universal, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y, en el sistema interamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, *Convención de Belém Do Pará*.

4.8 Mitos y realidades de la violencia ejercida contra la mujer

La violencia contra la mujer se naturaliza transmitiendo y consolidando en la sociedad determinados discursos, creencias o mitos que desvirtúan la verdadera dimensión del problema y que minimizan la gravedad de las actitudes sexistas, pese a que pueden provocar la muerte de las mujeres agredidas.

Estos discursos operan como argumentos en la naturalización o normalización de la violencia que se ejerce sobre las mujeres, ya que con ellos se intenta dar una explicación no racional a la realidad.

Algunos de los más comunes se pueden ver en el siguiente cuadro realizado en base a la información recogida de la red uruguaya de lucha contra la violencia doméstica y sexual en (2015):

Mito	Realidad
El maltrato a la mujer es un fenómeno que solo se da en los niveles económicos y educativos bajos.	Ocurre en todos los niveles educativos, sociales y económicos
El maltrato psicológico no es tan grave como el físico.	Este tipo de maltrato puede ser más incapacitante que el físico y si es continuado en el tiempo puede provocar desequilibrio emocional.
A las mujeres que son maltratadas les debe gustar, de lo contrario no lo permitirían.	La conducta violenta es responsabilidad de quien la ejerce. Lo que en realidad sienten las mujeres es miedo, indefensión,

	culpa, vergüenza, aislamiento... Y eso les impide pedir ayuda.
Las mujeres maltratan igual que los varones.	Se trata de un fenómeno distinto: el tipo de violencia que ejercen y el significado social de la misma es diferente (Lorente, 2001) y además la violencia machista tiene como fin el control y dominio de la mujer (Jacobson y Gottman, 2001).
El maltrato a la mujer es fruto de algún tipo de enfermedad mental.	Solo en un bajo porcentaje de los agresores existe enfermedad mental. Lo que sí está demostrado es que, tras el maltrato, es la mujer la que puede padecer problemas psicológicos.
El consumo de alcohol u otras drogas es la causa de las conductas violentas.	Pueden actuar como desencadenantes o como excusas, pero no son la causa. Hay muchas personas que beben y toman drogas y no maltratan, y hay maltratadores que ni beben ni consumen drogas.
La conducta violenta es algo innato, que pertenece a la esencia del ser humano. Los varones son violentos por naturaleza.	La violencia se aprende a través de modelos familiares y sociales. La mayoría de los que ejercen violencia sobre la pareja no son violentos fuera del hogar. Además, se pueden aprender formas no violentas de resolución de conflictos.
Si una mujer ama y comprende suficientemente a su pareja, logrará que	El problema del maltratador no es la falta de cariño o comprensión.

él cambie y deje de maltratarla.	El que pueda cambiar no está en manos de la mujer
Lo más importante para la familia es que los hijos/as se críen con su padre y con su madre en el mismo hogar.	Lo más importante para el desarrollo es crecer en un ambiente amoroso y libre de violencia. El ser testigo de la violencia es un factor de riesgo. También los niños y las niñas son víctimas.
Si hay violencia no puede haber amor.	Al menos al comienzo de la relación, la violencia suele desencadenarse por ciclos, no de forma permanente. Generalmente es un amor adictivo, dependiente, posesivo y basado en la inseguridad.
La violación ocurre a manos de extraños.	La mayoría de las violaciones son cometidas por varones a quienes las mujeres conocen o en quienes confían.

La legislación nacional uruguaya define la violencia doméstica como «toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.»

Se ubica el problema de la violencia doméstica en una perspectiva de atención integral, multidisciplinaria e intersectorial, se ha comprobado que, por regla general, a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica

o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren maltrato. Lo mismo ocurre en el caso de los menores maltratados y desatendidos.

Al calcular los costos de la violencia para la economía de una nación deben tenerse en cuenta muy diversos factores, además de los costos directos de la atención médica y la justificación penal. Entre los costos indirectos se cuentan, por ejemplo:

- La provisión de refugios o de otros lugares que ofrezcan seguridad y atención de larga duración.
- La menor productividad como consecuencia de las muertes prematuras, las lesiones, el absentismo, las discapacidades de larga duración y la pérdida de potencial.
- El descenso de la calidad de vida y de la capacidad para cuidar de uno mismo o de los demás.
- Los daños a los bienes públicos y las infraestructuras, que conducen al mal funcionamiento de servicios como la asistencia sanitaria, el transporte y la distribución de alimentos.
- La alteración de la vida cotidiana debido al temor por la seguridad personal.
- La desincentivación de las inversiones y el turismo, que pone trabas al desarrollo económico.

«Los costos de la violencia rara vez se distribuyen de manera homogénea. Las personas con menos posibilidades de protegerse frente a las adversidades económicas serán las más gravemente afectadas» (*Informe Mundial sobre la violencia y la Salud*. OPS/OMS, 2002).

Por otra parte, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Gracias a esta declaración, las mujeres pasaron a convertirse en sujetos explícitos de atención en el ámbito internacional, en igualdad de condiciones y con los mismos derechos que los varones. Vale la pena recordar el artículo 1 de la Declaración que dice así: «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros», aún así las desigualdades de género en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres siguen reproduciéndose y es a causa de ello que en distintas convenciones se habla únicamente de los Derechos de las Mujeres específicamente.

En 1996, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud plantea que «la violencia es una prioridad de salud pública» y recomienda «acometer el problema de la violencia contra la mujer y los niños y abordar sus consecuencias para la salud.»

Relacionar la perspectiva de género con los derechos humanos ha sido posible gracias al esfuerzo de los movimientos feministas. En este marco, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 marcó un punto de inflexión en la concepción de los derechos humanos al estipular que «todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependiente» y en el punto dieciocho dice, «los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.»

La violencia contra las mujeres se manifiesta de múltiples formas, determinadas por diferentes factores. Estos no son siempre comunes, pero desde las diversas teorías psicosociales se han establecido marcos generales para explicar las causas de este tipo de violencia. Sin embargo, la

existencia de pautas sociales y culturales, que actúan como instrumento de dominación y control de los varones sobre las mujeres, son un denominador común presente en todas sus manifestaciones.

Tal como indica Luis Bonino, «La violencia es en realidad, no una suma de hechos aislados sino un conjunto de técnicas de coacción utilizadas en un proceso de intento de dominación y control, que ejecutan en diversos grados casi todos los varones socializados en nuestra cultura sexista patriarcal.»

4.9 Formas y situaciones de violencia de género.

Según la Red Uruguaya de la Violencia Doméstica y Sexual (2015), la violencia de género está presente en todos los ámbitos en los que se desenvuelven las mujeres.

Además de la violencia doméstica, que es la más reconocida, se encuentran entre sus formas el abuso sexual que sufren muchas menores, las agresiones sexuales, el acoso sexual en el trabajo, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, el hostigamiento en los espacios públicos, la violencia hacia las mujeres derivada de conflictos armados, la mutilación genital femenina.

Hay dos hermanas una de las cuales engendra a la otra, y ésta a su vez engendra a la primera. ¿De qué se trata?

5. Otra forma de violencia, Auto-lesionarse

Avanzo en el tema: tomo conciencia de nuevas o no tan nuevas patologías o patrones de conducta, principalmente en el desarrollo vincular materno-filial, muchas veces vinculadas al abuso en la infancia. Para ser más concreto, es parte también de mi experiencia como psicólogo clínico. Debo de confesar que no siempre se tienen las respuestas a todas las preguntas o problemáticas que van surgiendo en el día a día de la clínica; pero es un deber, una obligación, para el psicólogo responsable conocer el «estado del arte» en todas las materias de salud; y es por eso mismo es que inicie mi exhaustiva búsqueda de conocimiento para poder ayudar a una pequeña adolescente de la cual estaré siempre agradecido, porque aprendí más de ella que de algunos libros.

5.1 Mi hija/o se corta... ¿Qué hago?

La práctica de la autoagresión parecería ser de poca frecuencia; sin embargo, en mi observación en la clínica he apreciado un aumento de esta conducta, la cual adopta múltiples formas de presentación. El poco conocimiento que en la comunidad médica y psicológica se tiene sobre la automutilación (AM) me motivó a buscar en la literatura científica para comprender este fenómeno, delimitarlo mejor, analizar lo que sucede con los niños y/o adolescentes y por último reflexionar sobre ella.

Según las ideas expuestas en su artículo *Automutilación: ¿Síntoma o síndrome?* del los psiquiatras chilenos, el Dr. Armando Nader y la Dra. Virginia Boehme cuentan como esta «epidemia silenciosa» afecta de

sobremanera a nuestros adolescentes más de lo que podemos llegar a suponer.

5.2 ¿Qué es?

La AM puede definirse como un acto deliberado y/o repetitivo que persigue dañar el propio cuerpo sin intención suicida —esto es importante de destacar, ya que si la adolescente se corta el brazo no precisamente se está cortando las venas en un intento de autoeliminación—. Tiene diferentes nomenclaturas: *self-injury*, *self-mutilation*, *self-harm*, *self-cutting* y *self-agresion*. En Uruguay la llamamos automutilación, auto daño, autoagresión, auto heridas, o sencillamente *Cutting*.

Las formas más comunes de AM corresponden a cortes, golpes y quemaduras. Las menos frecuentes son: sacarse cascaritas; inserción de objetos bajo la piel; torniquetes; auto ahorcamiento; rascarse en exceso; morderse las uñas, la piel periungueal o los dedos; morderse los labios y/o la lengua; sacarse el cabello; tatuarse en exceso; fracturas; amputaciones.

La localización más frecuente de las heridas son los brazos, piernas y abdomen. Los instrumentos utilizados son hojas de máquinas de afeitar, cuchillos, trinchetas, la hoja del sacapuntas e incluso las propias uñas. Otra forma son los golpes y estos consisten en dar la cabeza o los puños contra una superficie dura como una pared, mesas o el suelo. También pueden existir quemaduras que se propician con cigarrillos o fósforos, afectando la piel. El perfil característico de una persona que comete AM es el de una mujer con un nivel intelectual sobre el promedio y que inicia esta conducta en la adolescencia. La edad de inicio es entre 13 y 14 años de edad, la mayoría son de sexo femenino y en una pequeña parte su inicio coincide con la menarca —primera menstruación—.

5.3 Los trastornos clínicos a los que es asociada esta conducta son:

- Cuadros orgánicos cerebrales.
- Trastornos del desarrollo de la infancia.
- Esquizofrenia y otras psicosis.
- Trastornos del ánimo.
- Depresión y Enfermedad bipolar.
- Trastornos de ansiedad.
- Crisis de pánico, T.O.C.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Trastornos del desarrollo de la personalidad.
- Límite, antisocial (border).
- Trastornos relacionados con sustancias.
- Trastornos del control del impulso

Son tantos los cuadros clínicos en los que se presenta la AM, que en esto radica la dificultad de comprensión del fenómeno, la complejidad en delimitarla y la incertidumbre de qué hacer al respecto. Esto no quiere decir que si se comete esta conducta se tenga algunos de estos cuadros clínicos, pero sí que si se tiene algunos de estos cuadros puede tener esta conducta.

5.4 ¿Por qué?

Estos actos pueden ser rutinarios y/o azarosos y se relacionan con estados emocionales intensos, alcanzando un estado máximo cuando la persona siente que va a explotar si no canaliza las emociones. Puede ser angustia, rabia, culpa, pena, sensación de impotencia, presenciar una pelea de los padres; a los que le sigue un acto impulsivo donde no media la reflexión. Los pacientes refieren a la condición de inevitabilidad del acto por el alivio que sienten, a pesar de que reconocen que «está mal y es perjudicial.»

Los pacientes describen que la lesión física permite que fluyan las emociones y el dolor psicológico a través del cuerpo, produciendo un alivio y sensación de bienestar inmediato.

5.5 Factores Sociales

Gran parte de los pacientes provienen de hogares donde han recibido maltrato tanto físico como emocional, siendo muy frecuente la existencia de abuso sexual. Es habitual encontrar antecedentes de enfermedades mentales y alcoholismo en la familia.

Las familias con reglas muy estrictas que reprimen la expresión emocional o las familias aglutinadas con padres intrusivos que no permiten una adecuada diferenciación y reconocimiento de los sentimientos y percepciones propias, generan ambientes facilitadores de la AM. Este tipo de ambiente es capaz de trastornar el vínculo temprano generando una patología de este y condicionando la aparición de conductas AM en el futuro.

5.6 Factores Psicológicos

Estos pacientes presentan una muy baja autoestima con dificultades en la vinculación, especialmente con la madre y poca capacidad para lograr intimidad. Tienen una insaciable necesidad de aprobación y afecto; inmadurez emocional; falencias en el control de impulsos e hipersensibilidad a la opinión de los demás. Así como en los pacientes que tienen dificultades para percibir y expresar sus propias emociones, especialmente las negativas, estas personas no desarrollan destrezas de cuidarse a ellas mismas, no se sienten merecedoras de bienestar y al no lograr calmar su propia ansiedad incurren en conductas de autoagresión, a modo de autoayuda distorsionada. Paradojalmente, su meta es terminar con el sufrimiento interno, aunque eso signifique atacar su propio cuerpo y padecer dolor físico.

5.7 Tratamiento

El enfoque psicoterapéutico debe abordar al individuo y a la familia y en el caso de los adolescentes su entorno educativo, muchas veces el terapeuta deberá casi obligatoriamente ser flexible en su encuadre y utilizar todas las herramientas comunicativas a su alcance. Con esto último me refiero, entre otras, a las redes sociales, con el fin de lograr un *screening* de la situación. A nivel individual, planteamos una psicoterapia realizada en dos etapas.

La primera sería una intervención en crisis dirigida a establecer una alianza terapéutica —lo más difícil e importante— y a extinguir el acto AM. La técnica más usada es la cognitivo-conductual de tiempo limitado cuyo objetivo es lograr que el paciente reconozca sus emociones, sea capaz de expresarlas de manera más adaptativa y desarrollar habilidades en resolución de problemas. Se debe enfocar en resaltar la autoestima y el auto cuidado.

La segunda etapa consiste en una psicoterapia considerando la organización de la personalidad; las técnicas dependerán del enfoque del terapeuta. En el ámbito familiar, lo primero es dar apoyo a la familia, debido al alto impacto afectivo que provoca la conducta auto mutiladora, y junto a eso develar y aceptar el problema, ya que es un tema con múltiples aristas y a veces es imposible en corto tiempo localizar el problema que hace que el adolescente emerja develando muchas veces un problema familiar. Posteriormente se buscan cambios en los patrones de relación interpersonal, resaltando una comunicación más funcional, un ambiente contenedor y protector.

Este es un problema mudo, en el cual los adultos cuidadores se sienten desbordados, sintiendo que fallaron en su rol y sin herramientas efectivas para solucionarlo. Pero mi experiencia clínica me ha hecho saber que es un problema que tratado a tiempo tiene una solución, el cual requiere esfuerzo tanto del profesional como de la familia.

5.8 Un poco de amor francés...

El trabajo clínico y mi experiencia como docente me han llevado por caminos que se fueron abriendo solos, la violencia doméstica y más adelante la perspectiva de género me hizo descubrir que la violencia basada en género actuaba en varias aristas y algunas muchas veces invisibles para los varones. Aún recuerdo como si fuera ayer la invitación que la ONG El Paso me hizo para debatir sobre una ley que no se aplicaba por jueces ni abogados; de allí una pregunta surgió en mi mente: ¿por qué? La respuesta no tardó en llegar: el patriarcado estaba actuando.

Esta cosa se devora a todas las cosas;

Pájaros, bestias, árboles, flores;

Carcome el hierro, muerde el acero;

Muele duras piedras y las reduce a harina;

Mata al rey, arruina la ciudad,

Y derriba a la montaña.

6. Abuso...libertad...deseo...explotación...prostitución...

6.1 Ordenando la casa de muñecas...

Las aristas que componen la violencia son tantas que es muy difícil abordarlas a todas. Por lo tanto, iniciar una investigación para identificar qué papel juega el patriarcado al momento de la aplicación de leyes fundamentalmente en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes me parece fundamental.

6.2 Investigando sobre nosotros

El objetivo de esta investigación es realizar un estudio exploratorio sobre la aplicación de la Ley 17.815¹⁸(2004) echando una mirada crítica sobre el lugar que se le asigna a las personas que cometen violencia sexual contra niña/os y adolescentes en nuestro país. Se parte de la hipótesis de que las lógicas del patriarcado inciden invisibilizando el rol de los explotadores, justificando estas prácticas. Es fundamental analizar la construcción sociocultural del género, lo que permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales impuestas para mujeres y varones, iluminando sobre el desigual lugar social que ocupan en la sociedad patriarcal.

La explotación sexual, comercial o no, de niña/os y adolescentes constituye una violación de los derechos contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de Niño/as y Adolescentes de las Naciones Unidas (1989). Uruguay ha realizado algunas adecuaciones en su normativa para dar cumplimiento a los compromisos contraídos al haber ratificado dicha Convención. En ese sentido la Ley 17.815 emerge como un instrumento jurídico nuevo para tales fines y que contempla sanciones a la persona del

¹⁸ Ley N° 17.815 (2004): Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces.

explotador/cliente. Conocer cómo se aplica dicho extremo legal resulta esencial para lograr una comprensión del problema que habilite a proponer estrategias de incidencia con fundamento científico.

Se propone investigar sobre el conocimiento por parte de los distintos operadores —jueces, fiscales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales— respecto al alcance y/o aplicación de la Ley 17.815 e indagar sobre los motivos que inciden especialmente en los operadores jurídicos —jueces, fiscales y abogados— a aplicar una u otra norma (Ley 17.815 o Art. 273 del Código Penal).

El análisis de sentencias se presenta como el medio idóneo para alcanzar los objetivos ya que consiste en tratar los discursos como prácticas formadoras continuamente de los sujetos que hablan. Priorizando la particular inscripción de los discursos en el sistema penal entendido como dispositivo, se apela al concepto de *modalidades enunciativas* (M. Foucault, 1978). De esta forma se pretende lograr un conocimiento sobre una temática compleja intentando reconocer la multiplicidad de variables que intervienen en la aplicación de las leyes en función de los cambios normativos que el estado uruguayo ha realizado en materia de Infancia y Adolescencia.

6.3 Fundamentación y antecedentes.

Año tras año las denuncias de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes crecen de manera implacable. Las cifras recabadas nos demuestran lo dicho por Poulin, R.: «Donde la industria del sexo devora a los niños y las niñas de todas las formas posibles porque no solo cuestan menos que los adultos mayores de 18 años, sino que los réditos obtenidos son mayores.» (2010) Conceptualmente la utilización de niños/as en actividades sexuales es un ejercicio de abuso de poder «Donde la persona abusada se encuentra en una clara desigualdad, en la cual confluyen factores de baja

edad, menor fuerza física, en definitiva, menor poder, usando al niño/a para satisfacer su propio estímulo o sexualidad» (Barindelli, F. 2011). Esta situación constituye una violación de los derechos contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de Niño/as y Adolescentes de las Naciones Unidas (1989) y es también una de las tantas manifestaciones de la violencia, donde repercuten factores de diversa índole. Uno de ellos es el cultural, enraizado con el sistema patriarcal donde el varón adulto es el centro y es quien ejerce el poder y por solo serlo es casi incuestionable. Por lo tanto, la utilización de niños/as y adolescentes para la satisfacción sexual de los adultos se enmarca también dentro de la violencia basada en género (ONU 2013).

6.4 Explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial abarca la utilización de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales, eróticas o pornográficas para la satisfacción de los intereses o deseo de una persona o grupo de personas a cambio de un pago o promesa de pago, económico o de cualquier tipo; ya sea para el niño o para una tercera persona (Unicef 2013). Esta es una violación fundamental de los derechos del niño; el mismo es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. Es fundamental para comprender las múltiples dimensiones que abarca reconocer que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituye una forma de coerción y violencia contra los mismos, es equivalente al trabajo forzoso y ha sido considerada como una forma contemporánea de esclavitud (Estocolmo, 1996).

Sabemos que las actividades sexuales no sólo se remiten al coito, por eso es interesante ver que los instrumentos internacionales incluyen cualquier

otra forma de contacto sexual o actividad erótica que implique algún tipo de acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador.

La pornografía infantil es una forma de explotación. Esta incluye la producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta o venta de cualquier material en que se utilice a una persona menor de 18 años y tomar su imagen en actividades sexuales explícitas, tanto sean reales o simuladas, con fines principalmente eróticos o sexuales.

Otra modalidad es lo que se llama turismo sexual, esta forma de explotación sexual comercial se realiza por parte de personas que viajan o se desplazan de departamento en departamento o de país a país y se involucran en actos sexuales con menores de edad (OIM 2012).

También se comprende que la captación, transporte, traslado y recepción, de un niño/a o adolescente con fines de explotación sexual se entiende como trata de personas: «La trata de personas, en todas sus manifestaciones, somete anualmente a millones de personas a condiciones de esclavitud y genera réditos económicos estimados en 32 mil millones de dólares, de los cuales más del 85% proviene del comercio sexual» (Unicef 2012). Este último punto es un problema que en Uruguay todavía no ha cobrado suficiente visibilidad; o sea, que no es identificado como un problema social. Para la comunidad en general esta temática es tomada como un problema de otros, y solo recientemente ha sido incorporado como línea de acción en políticas públicas, por lo que no ha entrado aún en la agenda nacional con la fuerza necesaria. Este aspecto es relevante en este proyecto ya que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata interna de adolescentes son, de acuerdo a estos estudios internacionales, un primer eslabón que se da antes de la trata internacional.

Muchas de las veces la forma para captar a un/a menor e introducirlo/as en estas redes es el abordaje en las calles. Los/as niños/as y adolescentes víctimas de violencia doméstica y abuso sexual en su hogar que se marchan del mismo escapando de esta violencia son presa fácil, vulnerables, pues la débil contención que su hogar les otorgaba, aumenta su nivel de desprotección y quedan muchas de las veces fuera también del sistema educativo o el de salud y esto los deja indefensos/as ante los o las reclutadoras/es. «El o la adolescente inducido por el entorno comienza a percibir a su cuerpo como un posible valor de cambio que le permite el acceso a bienes de consumo que no ve como posible por otros caminos. Esta es la clave motivacional en que operan los/las reclutadores/as» (Giorgi 2012).

El ofrecimiento de ingresar al mundo del modelaje para poder aumentar sus ingresos es uno de los más variables ejemplos, donde por este medio obtenga un reconocimiento social, es la mayor de las veces el punto de «enganche». Los/as reclutadoras/es ofrecen cuidado, protección y muchas veces establecen relaciones afectivas para lograr esta captación. La vulnerabilidad de las víctimas no está solo generada por sus carencias materiales sino por la ausencia de modelos y caminos de integración social. En esta situación, la opulencia y el alto consumo que rodea al cliente puede activar las fantasías de enamoramiento o fascinación en un niño/a o adolescente. Esto opera como factor de captación ante la ausencia de alternativas de acceso a una mejor calidad de vida (IIN, OEA 2013). Los familiares o parejas son de importante relevancia ya que muchas veces apoyan o convencen para que esto suceda frente a la promesa de mejora (Red Uruguay 2013).

6.5 Perspectiva de género

«La construcción social de género refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como el valor que se los asigna en una determinada sociedad.» (Inmujeres 2009)

«La perspectiva de género implica una forma de ver la realidad y una forma de intervenir o actuar en ella con el fin de equilibrar las oportunidades de los varones y las mujeres para el acceso equitativo a los recursos, los servicios y el ejercicio de derechos.» (Beniscelli, A. 2014)

Analizar la construcción sociocultural del género permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y varones, de tal manera que esta variable pretende identificar los principales elementos que la componen, con ellos nos será posible dilucidar qué componentes se interrelacionan en la aprehensión cultural y a la reproducción social de nociones sobre lo que significa ser varón o mujer; es decir: prácticas, actitudes, representaciones.

«El sistema de control penal actúa, en la esfera pública, de manera complementaria con los otros sistemas que forman parte de esa misma esfera (educación, política, economía) en la reproducción de las relaciones desiguales de propiedad, de producción y de consumo. Junto con los otros sistemas de la esfera pública, el sistema penal contribuyó, incluso de modo integrativo, con el sistema de control informal que actúa en la esfera privada, en la reproducción de las relaciones inequitativas de género. (A. Baratta, 2000. P. 61)» (Galeotti 2013).

Esta perspectiva nos permite visualizar cómo los modelos de socialización existentes en nuestra cultura sostienen y legitiman relaciones de jerarquía y dominación, naturalizando de esta forma la diferencia entre varones y mujeres. «La sexualidad masculina de matriz patriarcal aún predominante en nuestra cultura está asociada a la sensación de dominio. Este es uno de los

ejes de la construcción subjetiva del varón y de su par complementario, la mujer [...] La sexualidad masculina entendida desde el modelo patriarcal, se asocia así al avasallamiento de unos sobre otros y otras...» (Giorgi 2012).

«Una combinación de poder, apropiación, sometimiento, crea las condiciones para descargar la sexualidad sobre una persona que en tanto cosificada y negada en su subjetividad, no resiste ni exige una contrapartida de placer en el acto sexual. El acceso al cuerpo del otro a través del pago configura una apropiación y estructura una forma de relación en la que lo que predomina en el explotador es la excitación por el poder culturalmente asociado a la masculinidad» (IIN-OEA 2013).

6.6 ¿Por qué explotación sexual comercial y no prostitución?

Tal como lo explica Dilacio, entendemos que «la expresión Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, responde a un posicionamiento sobre el tema característico de la perspectiva de derechos basada en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) en tanto establece una diferenciación radical con lo que puede ser considerado como prostitución o “trabajo sexual” en las personas adultas» (2012).

Esto marca una diferencia significativa: la actividad sexual con intercambio económico en personas mayores de edad en Uruguay no configura un delito y se encuentra contemplado en la Ley 17.515 (2002). En cambio, la actividad sexual en personas menores de 18 años es considerada por los estándares nacionales e internacionales como una actividad no voluntaria. Esta distinción se vuelve fundamental para los fines de este proyecto de investigación, de ahí que se utilice el término explotación sexual comercial cuando se refiera a Niños, Niñas y Adolescentes. Pero al marcar la diferencia entre explotación infantil y prostitución adulta nos enfrentamos a una

interrogante ética respecto a que hay una edad apropiada para que los varones ejerzan su poder social y económico sobre los cuerpos ajenos y otra inapropiada.

«La mujer-objeto, la mujer-cuerpo-para-el-placer-de-otros, es reproducida por un conjunto de instituciones culturales y educativas. Sobre la base social de una división genérica del trabajo, y de la escisión entre las mujeres, las instituciones actúan formativamente en la selección de mujeres dedicadas a la sexualidad erótica [...] Forman parte del sistema de prostitución instituciones del estado como la Secretaria de turismo, hasta la familia, pero en particular las empresas televisivas, Alcohólicas, turísticas, de ropa, etcétera.» (Lagarde 2011)

Lagarde ejemplifica como los concursos de belleza, se presentan como eventos aceptados socialmente, y como estos no hacen más que seguir reproduciendo la «cosificación erótica de las mujeres».

«Las espectadoras, por su parte, se identifican con las concursantes, y desean ser como ellas, aprenden que mostrar el cuerpo permite ser apreciadas, que las mujeres son valiosas por sus cualidades corporales convertidas en cualidades totales femeninas, aprenden también que hay mujeres de menor valor porque (por su culpa) no reúnen los supuestos requisitos eternos y naturales de belleza femenina[...]son espectáculos voyeristas en que varones y mujeres se apropian eróticamente de las mujeres en exhibición. La espectadora es una mujer-objeto que asimila una imagen de mujer objeto y a la vez se apropia de una mujer-objeto.» (Lagarde 2011)

El percibir el cuerpo como un bien de intercambio pone a niños, niñas y adolescentes en un lugar de vulneración de derechos que la normativa uruguaya pretende corregir a partir de la mayoría de edad al legalizar el ejercicio de la prostitución. Sin embargo podemos preguntarnos: ¿Es

realmente una elección de vida la prostitución adulta, o estos modelos empiezan mucho antes de alcanzada la mayoría de edad?; ¿Es posible comprar el cuerpo de una persona cualquiera sea su edad? En la lógica del mercado parece que así lo es; ¿o bien lo que hay es una invisibilización de un acto de poder, donde el dinero todo lo logra y puede hasta pagar el cuerpo y el deseo de una persona? Siguiendo estas líneas, pensamos en las lógicas del capitalismo mundial integrado que sostiene el poder del patriarcado, aceptado culturalmente por la sociedad toda, donde esta traspasa fronteras de género y generaciones. En un mundo donde las lógicas del capitalismo logran poner el acceso a bienes de consumo como máxima expresión de lo alcanzable, muchas veces es difícil apartarse de que los bienes que posea una persona sean el deseo para otra que no los tenga y más aún cuando no se accede a la satisfacción de las necesidades básicas. Sin duda se trata de un dilema propio del campo ético más que legal (Volnovich 2012).

6.7 ¿Los ojos bien cerrados? O ¿El problema invisible?

«El acceso a la justicia emerge como un derecho fundamental en un sistema democrático que tenga por objeto garantizar el efectivo goce de los derechos de todas las personas. Cuando otros derechos son violados, el acceso a la justicia constituye la vía regia para reclamar su cumplimiento.» (Beniscelli, 2014)

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes significa una grave violación a los Derechos Humanos y juega un rol de responsabilidad de varios daños a nivel emocional y grandes consecuencias a nivel físico del sujeto que se hace invisible a los ojos sociales. «Dicha invisibilidad ha sido explicada como inherente a los dispositivos jurídicos y penales. Los estudios sobre género y justicia producidos en los últimos años han puesto en relieve esta cuestión al demostrar que el sujeto de derecho no

es neutro» (Galeotti 2013); así ha permitido reflexionar sobre el carácter androcéntrico de las ciencias y del derecho.

El 6 de marzo de 2001 Uruguay ratificó el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil. En el artículo 3 de dicho convenio se establece que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituye una de las peores formas de trabajo en tanto «la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas» (Ley 17.823) también incluidas en este contexto.

Uruguay, junto a otros países, tiene como meta contribuir y establecer políticas públicas para lograr la eliminación de este problema y para sancionar a los/as explotadores/as, que son aquellos quienes obtienen un beneficio económico a cambio de la explotación, para garantizar los derechos plenos de las víctimas sometidas a estas situaciones.

6.8 Sin demanda no hay oferta... pensemos al revés, pensemos fuera de la caja

El lugar del demandante de explotación sexual aparece como el menos visible ya que cuando se detecta un caso esta figura suele desaparecer. A menos que la explotación se dé en un lugar muy específico, es muy difícil determinar a esta figura más allá de que cuando esto sucede el énfasis de las acciones desde el INAU y/o las ONG está en proteger a la víctima.

«Definir estrategias para la prevención y la restitución de derechos a las víctimas de estas prácticas implica actuar sobre la génesis del problema. Requiere identificar y jerarquizar sus causas. Esto nos enfrenta a una primera dificultad dado que la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes es un fenómeno de causalidad compleja con diferentes niveles

de determinantes que a su vez se asocian e interactúan entre sí.» (Giorgi 2012)

Existen algunos perfiles identificados: como ser el de los camioneros o los trabajadores zafrales, muchas veces estos son los que pagan en efectivo, en la mayoría de los casos con proxeneta de por medio o, por el contrario, cuando se trata de un individuo de la localidad misma su pago a la víctima puede ser con mercancías. En este caso las aristas son muy variables. El último informe del IIN-OEA nos clarifica mejor:

«Los desplazamientos de personas, tanto dentro de los territorios nacionales como atravesando fronteras internacionales, suelen poner en contacto a poblaciones locales de alto nivel de vulnerabilidad con contingentes de viajeros cuyo poder adquisitivo es - al menos en términos relativos- significativamente superior. Como consecuencia, suele observarse que en los entornos donde habitan o circulan estos grupos de turistas o viajeros, la población local comienza a desarrollar diferentes actividades y estrategias de sobrevivencia, en las que participan muchas veces niños, niñas y adolescentes: venta callejera de artículos diversos, acompañamiento a los viajeros, conexión con servicios gastronómicos o de alojamiento, cuidado de vehículos, mendicidad, para señalar algunos ejemplos de lo que podría ser una extensa lista. Se configuran, entonces, espacios donde tienen lugar diferentes formas de trabajo infantil que escapan a la regulación establecida por los Estados y quedan al margen de toda forma de protección. Estas actividades pueden englobarse dentro de las llamadas “peores formas de trabajo infantil”, a las que los Estados de la región se han comprometido a erradicar en reiteradas oportunidades. Sin embargo, la propia informalidad y organización peculiar de estas modalidades laborales hace que los adultos que lucran con ellas sean difícilmente identificables y, por tanto, no puedan ser llamados a responsabilidad.» (IIN, OEA 2013)

La prostitución adulta en general ocupa lugar en los medios de comunicación, en trabajos sociológicos y es un problema para los organismos internacionales que se debaten entre aceptarla como un trabajo legal o condenarla. Según el informe de UNICEF sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescente en la República Argentina, «en septiembre de 1999 de trescientas noticias periodísticas que se encontraron sobre el tema solo dos aludían a los clientes» (Volnovich, 2012).

Los datos en Uruguay en un periodo de 10 meses arrojan datos similares según la Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia: «Entre enero y octubre 2011, la prensa nacional publicó un total de 7048 noticias vinculadas a la niñez y adolescencia, de 5 diarios y 2 semanarios (La República, El País, La diaria, Últimas Noticias, El Observador, Brecha y Búsqueda). El 0,7% (49 notas) del total de estas noticias, abordaron la ESCNNA (36 en la sección nacional y 13 en la internacional). Esto ubica a la ESCNNA entre las temáticas sobre niños, niñas y adolescentes menos tratadas por la prensa uruguaya, equiparable al tema niñez y medioambiente o discapacidad.» (Voz y Vos 2011)

Recientemente, un nuevo caso conmocionó a la población: se trata de un proxeneta de la localidad de Melo apodado *El Cata* que intermediaba entre adolescentes y empresarios de Punta del Este que querían mantener relaciones sexuales con ellas. Si bien el Juez que entendió en la causa¹⁹ condenó con prisión al proxeneta y al empresario, es posible suponer que existan también otros clientes de los cuales nada se sabe. A su vez, solo conocemos datos del proxeneta, pero casi nada del empresario hotelero. Este hecho nos deja ver como «el comportamiento de empresarios que priorizan la satisfacción del visitante por encima de todo, como forma de

¹⁹ Fallo judicial disponible en línea recuperado en marzo 2014 de :
<http://www.subrayado.com.uy/Resources/Uploads/RelatedFiles/Docs/AutodeProcesamiento.pdf>

incrementar sus ganancias a corto plazo» (IIN OEA 2013), crea condiciones que hacen posible la explotación sexual y vulneración de derechos.

Otro caso que tomó relevancia en nuestro país es el video filmado en el baño de un camping en el balneario Santa Teresa. Si bien en el video se ve a un grupo de jóvenes varones teniendo sexo colectivo con una mujer, la persona más estigmatizada y criticada tanto por varones como mujeres es la mujer que participa del acto, de la cual conocemos nombre, edad, profesión y lugar de residencia. Valdría preguntarse por qué es ella la más nombrada cuando en el video había también una decena de varones de los cuales poco se sabe y no se cuestiona la conducta de estos últimos, pero sí la de la joven mujer²⁰.

Es posible considerar que estas situaciones son emergentes sociales del poder del patriarcado, que se evidencia también en los medios de comunicación. El sistema de justicia, junto con el poder médico, hace eco de estos alcances profundos del patriarcado, demostrando que el varón es justificado en sus prácticas sexuales y no así la mujer, que sigue siendo estigmatizada por el solo hecho de ser mujer; estigma que se sostiene tanto por varones como, en muchas ocasiones, por mujeres. Esta condición nos permite situar el prejuicio social como un analizador de la sociedad al develar las raíces más profundas del sistema patriarcal en tanto la normativa actual se enfrenta a resistencias en su aplicación en función de otros esquemas previos de pensamiento que demuestran la fuerza con que el patriarcado ha marcado el imaginario social de nuestra sociedad uruguaya y, en consecuencia, incide en la aplicación de la norma.

²⁰ La organización MYSU consideró una "vergüenza" el accionar de la Justicia ante el caso de Santa Teresa y publicó un comunicado al respecto. Se trata de violencia de género "porque los 15 de la patota son varones y la que está desnuda y sola en el baño es una mujer. La persona debería ser protegida y no abusada", dijo a 180 Lilian Abracinskas. Declaración en línea disponible en Mujer y Salud del Uruguay (MYSU) en: <http://www.mysu.org.uy/La-vergüenza-de-la-justicia-ante>

Estos hechos, nos recuerda Volnovich, estarían reforzando siempre el estereotipo tradicional de la sexualidad como expresión de la «Naturaleza Animal» del varón, que consiste en que los varones, son provocados y excitados y cuando sucede esto ya no se hacen responsables de sus actos; por el contrario, serían las mujeres las responsables (Volnovich 2012) — continúa el autor en este sentido —. Ellas son las culpables por ser ellas las que despiertan en los varones esa «Naturaleza Animal» y con eso nace la obligación de los varones de «ponerlas en su lugar». Es allí donde se desata la paradoja de ser culpables de nuestras pasiones y al mismo tiempo dominadas y a nuestro servicio (2012). Siguiendo esa línea de pensamiento los varones son adiestrados para tener contacto sexual pago, y encuentran así una forma de escapar del alto precio que conlleva el compromiso afectivo, que es en esta cultura sinónimo de debilidad para aquellos que se precien de una identidad de género al menos próxima a la norma. Es en la explotación sexual comercial donde el patriarcado lleva al límite los imperativos impuestos por la sociedad de consumo y es allí donde se hace evidente la condición de mercancía de los cuerpos.

6.9 Construyendo derechos: «de objeto de derechos a sujetos con derechos»

El concepto de infancia se fue desarrollando con el transcurso de los siglos y en diferentes momentos históricos, según el estrato social al cual pertenecían, los niños/as han recibido un tratamiento diferencial, inferior al del adulto, incluso compartiendo el mismo estrato social. La infancia no era concebida como la pensamos actualmente y el niño/a fue considerado un objeto: primero de la sociedad, incluida en ella a la familia y luego del propio Estado, que con fin de protegerlo lo consideraba objeto de dicha protección.

A principios del siglo XX, en el contexto de transformación de las racionalidades de control social en el campo de la infancia, se

institucionalizaron formas jurídico-administrativas de intervención estatal respecto de la problemática de los actos infraccionales a la ley y de la derivada del abandono y la desprotección familiar (F. Pilotti, 1995). O como nos recuerda Galeotti (2013) este modelo tutelar se caracterizó por el discurso de la “protección” a la infancia y adolescencia “más desfavorecida” y se plasmó a nivel jurídico con el Código del Niño de 1934 y la creación del Consejo del Niño como institución que pretendió la centralización e integralidad de las políticas sociales en este campo.

Fue en el siglo xx, el llamado «siglo del niño», donde empieza a despertar en los Estados el sentimiento de responsabilidad hacia la infancia. Ello se vio reflejado en múltiples instrumentos internacionales aprobados por varias naciones durante todo el siglo xx y en el transcurso del siglo xxi, de los que nuestro país fue partícipe, ratificando la mayoría de los tratados sobre derechos humanos que contenían normas relativas a la infancia que fueron incorporadas a la legislación interna. Pero sin lugar a dudas, el pronunciamiento de la Convención de los Derechos del Niño en 1989 (CDN) ha sido el tratado de derechos humanos y el instrumento para la promoción y protección de los derechos del niño/a más completo. En éste se reconocen principios que son de carácter universal y se articulan todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos —todos necesarios y complementarios entre sí —; En donde los niños/as tienen derecho de ejercer todos sus derechos, además de establecer lineamientos de acción para la puesta en marcha de las políticas públicas. En él, se consagra como principio rector el «Interés Superior del Niño» y trae aparejada la transformación cultural de las prácticas y políticas sociales, para su efectiva aplicación.

En este paradigma, los/as niños fueron objeto de tutela y asistencia, y los/as menores tutelados/as y segregados/as en aras de la seguridad de la

sociedad. En líneas generales, este modelo se caracterizó por la legislación sobre la *minoridad* en tanto objeto de derecho, ubicando a niños/as y adolescentes, desde una perspectiva de deberes y derechos, en la familia y la escuela. Consolidó un modelo de familia en articulación con los servicios médicos y educativos con registros y controles estipulados, incluso desde antes del nacimiento. Le asignó a la mujer el papel de «reina del hogar» y al varón como «buen padre de familia». Según plantea M. De Martino, el centro político del Código de 1934 se radicó en la consolidación de un modelo de familia y de niño/a. «Cuando el núcleo familiar no es capaz de garantizarlo, la intervención estatal se realizará tendiendo a repetir esos modelos a partir de las instituciones que este cuerpo legal crea» (1998: 52), con la intervención del Juez de Menores y el Consejo del Niño.» (Galeotti. 2013)

En el imaginario social el Juez que entiende en infancia auspicia de un «buen padre de familia». Es aquí donde me detengo y analizó: según la RAE, patriarcado se define como: «Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje» (RAE, 2001). Siguiendo esta lógica se puede pensar que la autoridad máxima del patriarcado estaría representada en la figura del Juez, quien debería sentenciar a los que incumplen las leyes.

«La ciencia jurídica no está limitada al análisis del derecho positivo, pues comprende igualmente las conductas y comportamientos (sistemas de creencias) de los jueces y otros sujetos que la practican. Estudian la problemática de interpretación que enfrentan los jueces y otras autoridades de aplicación del derecho y cómo son resueltos los problemas en la administración de justicia.» (Ross, A. 1977)

¿Qué garantías existen de que el sistema rector de las lógicas de poder no esté invisibilizando las leyes que cuestionan al patriarcado en su máxima expresión?

Algunos datos del Ministerio del Interior echan luz sobre este asunto²¹:

Procesamientos por delitos vinculados con Explotación sexual.	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ley 18.250 (Trata de Personas)	0	0	0	1	0	2	0	0
Ley 17.815 (Explotación sexual Comercial NNA)	0	6	7	15	8	27	22	16
Corrupción (Art 274 CP)	2	0	0	0	1	0	3	5
Atentado violento al pudor (Art 273 CP)	121	93	103	107	107	117	123	129
Proxenetismo (Ley 8080)	15	4	8	1	2	6	4	1
Total General	138	103	118	124	118	152	152	151

²¹Fuente División estadística y análisis estratégico, Ministerio del Interior, Disponible en <https://www.minterior.gub.uy>

6.10 Normativas vigentes

Antes de entrar al análisis de la normativa nacional e internacional vigente en la materia, se debe partir de la consideración de la niñez por la propia Convención, que en su artículo 1° establece que: «...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.»

Asimismo, el artículo 1° del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823) consagra que dicho Código es de aplicación a todos los seres humanos menores de dieciocho años y se entiende por niño/a todo ser humano hasta los trece años de edad y por adolescente a los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad. En su artículo 2° dice: «Todos los niños y adolescentes son titulares de derechos, deberes y garantías inherentes a su calidad de personas humanas.»

En el entramado de derechos tutelados por la CDN, ratificado por Ley 16.137 en el año 1990, se define la necesidad de proporcionar al niño/a cuidado y asistencia especial en consideración a su vulnerabilidad, consagrando en diferentes artículos la protección contra los malos tratos, la explotación sexual u otras formas de explotación, ellos son:

Art.19 inciso primero: «Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.»

Art. 34: «Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin los Estados

Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.»

Art. 36: «Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.»

Además del citado cuerpo normativo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, *Pacto de San José de Costa Rica* (ratificada por Ley 15.737 de fecha 8 de marzo de 1985), consagra expresamente en su artículo 19 un tratamiento distinto para los niños/as y una protección especial por su condición de menor.

Luego de varios años de la entrada en vigencia de los instrumentos internacionales enunciados anteriormente, ratificados por Uruguay, se sanciona en setiembre de 2004 la Ley 17.815 sobre Violencia Sexual, comercial o no comercial cometida contra niñas, niños, adolescentes o Incapaces. Paradójicamente, según datos recabados antes de la entrada en vigencia de la Ley 17.815, no se consideraba en nuestro ordenamiento jurídico la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ni la pornografía infantil como delito. Si bien dichos actos eran sancionados, entraban en otros tipos penales, consagrados en el Código Penal, tales como: atentado violento al pudor, corrupción de menores, violación, entre otros. En virtud de lo cual, la sanción de la Ley 17.815 resulta trascendental, ya que incorpora la explotación sexual, comercial de niños, adolescentes y/o incapaces como un delito con sus correspondientes sanciones. Definiendo a ambas como lo hace el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la

utilización de niños en la pornografía (Ley 17.559 del 27 de setiembre de 2002). La protección de tales derechos estaba consagrada en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Uruguay, siendo obligación del Estado su efectiva aplicación, con el fin de proteger al niño/a de cualquier tipo de vulneración.

Conjuntamente a la entrada en vigencia de la citada norma, se sanciona la ya mencionada Ley 17.823 Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA). El artículo 15 numeral a) dice: «El Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de: abandono, abuso sexual o explotación de la prostitución.»

«No alcanza con que un estado sea garante de derechos con sentido jurídico, pues esa saludable disposición invisibiliza las características diferenciales dentro de los géneros (Masculino- Femenino) propiciando entonces condiciones de inequidad en la garantía del derecho y administración del mismo» (Facio, A. Fries, L. 2000).

Se establecen también líneas de acción en relación a víctimas de negligencia, maltrato, violencia o explotación laboral o sexual (artículo 22 de CNA).

A raíz de la ratificación por nuestro país de la normativa previamente citada y su entrada en vigencia, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos consagrados en dichos instrumentos nacionales e internacionales, no siendo suficiente ni el simple discurso teórico, ni la sanción o ratificación de los mismos, sino que se deberá garantizar efectivamente la vigencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, ya que el reconocimiento de los derechos humanos implica el reconocerles el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En materia jurisdiccional, la Ley 18.914 del 30 de julio de 2012 en su artículo 5°, modifica el numeral 10) del inciso segundo del artículo 414 de la

Ley 18.362 (Rendición de Cuentas), de 6 de octubre de 2008, en el siguiente enunciado:

«Las conductas delictivas previstas en la Ley N° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de este a la ya establecida en la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.»

Dicha disposición legal crea en el Poder Judicial a partir del 1° de enero de 2009 dos cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en la Capital con destino a la creación de dos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado, con sede en la ciudad de Montevideo, que son competentes solo cuando se configuren los extremos de hecho enunciados en la citada norma.

«El derecho es un instrumento de articulación del sistema patriarcal. A través de este se regulan las conductas de hombres y mujeres hacia un determinado modelo de convivencia, el patriarcal, y se modelan las identidades de género de forma tal, que respondan a las funciones ideológicamente asignadas a hombres y mujeres. El derecho se entrama con otro sistema normativo (social y moral) que, al igual que este, contribuyen al disciplinamiento de género. Sin embargo, el poder del derecho es más fuerte que el de cualquiera de estos sistemas, en tanto hace recaer sobre sus regulados la amenaza de la fuerza y el temor ante su incumplimiento. Además, este sistema de normas contiene en sí misma sus propias reglas de legitimación, las que consolidan el poder de quienes son, en definitiva, los sujetos creadores del derecho, los hombres» (Facio, A. 1999).

En función de todo lo analizado podemos suponer que coexisten diversos instrumentos nacionales e internacionales que protegen a niños/as y adolescentes contra toda conducta que transgredan sus derechos fundamentales, específicamente contra la explotación sexual y que es deber del Estado tutelar tales derechos. Entonces, resulta trascendental la participación e integración conjunta del Estado (en sentido amplio), la sociedad civil (en ella la familia), el Poder Judicial y la propia infancia. Víctor Giorgi lo expresa claramente:

«Si bien la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes es una práctica tan antigua como la humanidad misma y aun cuando, uno de sus sustentos, la ideología patriarcal que asegura la supremacía masculina atraviesa como un continuo el tiempo, el espacio y los sistemas sociales más diversos, no podemos desconocer que se trata de un fenómeno histórico y socialmente situado que se re-significa en diferentes estructuras socio económicas. Sus expresiones actuales obedecen a un proceso socio histórico contextualizado en un determinado orden social y cultural que define ciertas formas de circulación y acumulación del poder y la riqueza» (Giorgi 2012).

Esta problemática compleja se encuentra naturalizada debido a la cultura patriarcal y por ende es de escasa visibilización para los operadores de justicia y sociales ya que en palabras de Giorgi (2012) «Una vez instalada la situación de explotación, si bien la Convención y los desarrollos posteriores basados en ella son claros en que los niños y niñas sometidos son víctimas y por tanto las intervenciones deben tener el fin de reparar y restituir derechos reservando las sanciones para los adultos involucrados, no podemos desconocer que a nivel de las comunidades existe sanción social hacia las víctimas. Estas son consideradas una especie de “bien social dañado en

forma irreversible” con lo cual se justifica la estigmatización y la discriminación.»

«En este aspecto estudios sobre la percepción del problema de parte de los operadores institucionales destacan la existencia de una continuidad en la forma de ver a las víctimas de ESCNNA por parte de técnicos y operadores con la mirada de la población general. Si bien los técnicos adoptan cierta terminología propia de la perspectiva de derechos y esbozan grados de criticidad en relación a las concepciones tradicionales acerca del tema, esto no se refleja en las acciones ni en las convicciones acerca de la situación de las NNA en situaciones de explotación. Esta vigencia de conceptos y valores pre-convención es consistente con las culturas institucionales que impregnan a sus respectivas organizaciones» (Dilacio, Giorgi, Varela, Ob. Cit. en Giorgi 2012).

Por ese motivo se entiende oportuno que se debe destacar la importancia de esta ley, que sanciona directamente y traza un camino para la comprensión y aceptación de estas prácticas como un delito, con sus penas correspondientes.

«G. Bardazano (2008) habla de “textura abierta del derecho”. Parte de la noción del Derecho como resultado de la interpretación que realiza el/la operador/a jurídico/a del conjunto de normas, por lo cual no existe un único sentido sino tantos como intérpretes/as haya. Una descripción realista crítica de la actividad jurídica supone reconocer las indeterminaciones que implica la textura abierta del derecho y, como consecuencia obvia, admitir que las normas se dan en el uso mismo de los discursos de los intérpretes-aplicadores. Si el significado de los textos de derecho positivo no es independiente de la actividad de los intérpretes, la norma jurídica consiste en el resultado de la actividad interpretativa y no en su objeto (2008: 64)» (Galeotti 2013).

6.11 Problema de investigación y preguntas

Analizar la aplicación de la Ley 17.815 por parte de los administradores de justicia (Jueces, Fiscales y Abogados) en la relación con las normas anteriormente inscriptas en nuestros códigos especialmente en (Art. 273) sobre Atentado Violento al Pudor inscripto en el Código Penal.

Es de destacar que esta nueva ley no solo condena al proxeneta, sino que también condena al «cliente»: ese que tal como se desprende del desarrollo precedente es invisible y que ahora cobraría la importancia que corresponde en estos casos. Se parte del entendido que la no aplicación de la ley en toda su fortaleza funcionaria como un emergente de las lógicas que el mismo patriarcado elabora. Es así que se formulan las siguientes preguntas que guían a este proyecto:

¿Cuáles son los argumentos que sostienen la aplicación de una norma u otra?

¿Acaso, el sistema cultural patriarcal incide en los operadores judiciales al momento de la aplicación de las Leyes?

¿Qué lugar se asigna a los clientes en la administración del sistema judicial penal?

¿Será posible trazar una línea de análisis del discurso que demuestre que el patriarcado actúa en la administración de justicia?

Es por eso que se proponen los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Realizar un estudio exploratorio sobre la aplicación de la Ley 17.815 por parte del sistema penal judicial y los operadores que trabajan la temática.

Objetivos específicos

- Relevar sentencias judiciales en las cuales las conductas sancionadas se encuadren en la Ley 7.815 o en el artículo 273 de atentado violento al pudor, previsto en el código penal.
- Investigar sobre el conocimiento por parte de los distintos operadores (Jueces, fiscales, abogados, psicólogos, asistentes sociales, etc.) respecto al alcance y/o aplicación de la Ley 17.815.
- Conocer los motivos que llevan a los operadores jurídicos (jueces fiscales y abogados) a aplicar una u otra ley (Ley 17.815 o código penal)

Estrategia o diseño metodológico.

Existen muchas concepciones sobre discurso y formas de análisis, este proyecto considera que el diseño metodológico propuesto por Raquel Galeotti en su tesis, está orientada al análisis crítico de las prácticas sociales y reconocimiento del significado.

En este sentido, la tarea en el análisis consiste en tratar los discursos como prácticas formadoras continuamente de los sujetos que hablan. Priorizando la particular inscripción de los discursos en el sistema penal entendido como dispositivo, se apela al concepto de *modalidades enunciativas* (M. Foucault, 1978) como vectores específicos para el análisis. Estas identifican tres elementos y sus relaciones: El «sujeto que habla», particularizado su ubicación en el dispositivo, su legitimación normativa e institucional y la valorización que en el mismo presente. El ámbito institucional en el cual circulan los enunciados en el cual se encuentran sus objetos específicos y puntos de aplicación. Las posiciones del sujeto, las que ocupan o recibe cuando se producen enunciaciones.

Se propone realizar un análisis del discurso de entrevistas a informantes calificados y sentencias judiciales tendiente a reconocer la carga subjetiva patriarcal.

Se ha elegido trabajar con metodología mixta de tipo cualitativo y cuantitativo, mediante entrevistas semi-estructuradas a informantes calificados: jueces, abogados, psicólogos, asistentes sociales y operadores de infancia y adolescencia que trabajan y atienden la temática. Es de relevancia conocer también los sistemas de representación por lo cual un abogado/a o juez/a aplica esta ley o no. Siguiendo la misma línea, sería conveniente acceder también a las sentencias judiciales sobre las cuales se realizará un análisis del discurso.

Se contempla el uso de metodología cuantitativa para la recolección y análisis de datos. Los datos adquieren significado y sentido en el reconocimiento de la complejidad de lo cultural social. También la metodología con un enfoque cualitativo es privilegiada para este tipo de investigación ya que es la que más se ajusta para conocer problemáticas sociales de carácter complejo. Aporta un conocimiento contextualizado histórico-social y cultural, el cual resulta oportuno para abordar la problemática de la aplicación de la ley y las desigualdades basada en género que vulneran los derechos humanos especialmente los referidos a infancia y adolescencia. Esta metodología, al ser cualitativa, interpreta los significados subjetivos y las representaciones colectivas que presentan los/as operadores/as del sistema penal.

Cronograma de ejecución

Mes	Descripción de actividades
Mes 1	Relevamiento de datos.
Mes 2	Coordinación para realizar entrevistas a informantes calificados en la materia
Mes 3	Entrevistas a informantes calificados
Mes 4	Coordinación para realizar entrevistas a Abogados, Jueces, Fiscales.
Mes 5	Relevamiento de primeros datos, sistematización
Mes 6	Coordinación para acceder a sentencias judiciales
Mes 7	Relevamiento con sentencias judiciales desde el 2004 a la fecha.
Mes 8 y 9	Análisis de las sentencias judiciales
Mes 10	Sistematización y recolección de datos generales.
Mes 11	Elaboración del informe final
Mes 12	Divulgación de resultados

6.12 Resultados esperados

Aportar conocimiento sobre una temática compleja intentando reconocer la multiplicidad de variables que intervienen en la aplicación de las leyes en función de los cambios normativos que el estado uruguayo ha realizado en

materia de infancia y adolescencia para dar cumplimiento a las convenciones internacionales. Es de interés de este proyecto de investigación analizar las tensiones en los administradores de justicia en la aplicación de las nuevas normativas, específicamente la aplicación de la Ley 17.815 en todos sus extremos.

6.13 Consideraciones éticas

Las personas convocadas (operadores judiciales, jueces, abogados.) serán informados de los objetivos, beneficios y resultados que se esperan de la investigación y accederán voluntariamente a las entrevistas. Se les informará que la investigación protege el anonimato de la persona que participa y cuida la no identificación de la misma bajo el criterio de confidencialidad. Se solicitará también la firma de consentimiento informado a todas y todos los participantes del estudio.

6.14 «...Haciendo camino sentirás que no estás nunca solo...»

Llegamos al fin de este viaje que al parecer recién comienza. Nunca es el fin en un viaje de conocimiento. Como en ese batir de alas que nunca cesa, solo espero que cuando yo las baje, la nueva generación las impulse nuevamente a subir, para que ese batir de alas jamás se detenga.

7. Reflexiones finales.

En el transitar de estos temas que nos interpelan como ciudadano y como psicólogo, en el camino de lograr un mayor ejercicio y reconocimiento de los derechos, el enfrentamiento con la realidad se hace duro y desafiante. Problemáticas como la ESCNNA, que se encuentran transversalizadas por una diversidad de complejidades estructurales e intrínsecas a la sociedad, tornan dificultosas y desafiantes las formas de enfrentar el rol profesional. Conocer y dilucidar el entramado en el que vive este fenómeno es un gran reto para nuestro colectivo profesional a la hora de la intervención.

En el correr de este escrito se ha intentado mostrar la situación que se vive y sufre a causa de la violencia, que con sus múltiples aristas lastiman el psiquismo humano. Sin lugar a dudas se trata de una problemática que preocupa tanto en ámbito político como en el familiar, así como a la filosofía y al ámbito jurídico, y es observable a través de las múltiples conferencias internacionales realizadas entre los noventa y el inicio del nuevo siglo, en particular las de Yokohama y Estocolmo, lo que se ha plasmado en declaraciones y planes de acción que enfatizan tanto en la necesidad de criminalizar y condenar a los ofensores como en asegurar que las víctimas no sean penalizadas, re-victimizadas, y que reciban la protección y atención adecuadas. Se plantea la contradicción en aquello que la ley dispone y lo que se traduce en planes de acción concretados en la realidad. En nuestro país nos encontramos con una amplia ratificación de legislaciones internacionales; pero aún se necesitan propuestas a nivel nacional que den forma concreta y velen por esos derechos adoptados. Se confirma lo que dice Lee Teles (2007) “la libertad se convierte en política; aquella que entiende qué sucede en lo que sucede”. Entendemos que la falta de presupuesto estatal destinado a su abordaje integral y a elaborar estudios cuantitativos contribuye a la *invisibilidad* del delito, su impunidad y

continuidad; así como el patriarcado pone un velo importante en los ojos de la sociedad. Uruguay no produce estadísticas oficiales confiables que revelen la magnitud del problema: los organismos que llevan registros estadísticos no separan este tipo penal (Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Poder Judicial); lo que el problema se mantiene minimizado al no producirse evidencia cuantitativa. Por lo tanto, no ingresa como tema relevante en la agenda política.

La carencia de un sistema integral de protección y atención a las víctimas provoca una cobertura limitada de las situaciones existentes; en general los resultados no son suficientes y favorecen la impunidad de clientes, explotadores e intermediarios. A su vez, la problemática se ve reforzada por la tolerancia cultural (ir de putas), la permisividad social y falta de sanción legal efectiva. En este escenario, se vuelve urgente un reordenamiento institucional que asigne las corresponsabilidades del Estado, la sociedad, la familia y la escuela como ejes indispensables para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se propone un auténtico compromiso político y económico, así como un apoyo de la comunidad que denuncie y sobre todo no reproduzca. Esto implica trabajar la cuestión social articulando por un lado el Estado, con profesionales con formación en perspectiva de género que piensen los programas desde y para la realidad, y por otro lado estimulando la participación de toda la ciudadanía en pos de una verdadera sensibilización frente a la problemática.

Puede inferirse que las formas de protección a las víctimas por parte del Estado uruguayo son escasas y se vuelve menester la búsqueda de un nuevo camino, con acciones concretas que permitan soluciones efectivas que protejan a la víctima en primera instancia pero que involucre a su vez el contexto de la explotación, el cual permite que se promueva, mantenga y perpetúe la explotación sexual, dirigiéndose de este modo a impactar en la

víctima y en el problema que genera la victimización. En este plan de encontrar la vía que nos permita una mayor eficiencia en el tratamiento de la ESCNNA proponemos que los principios a seguir y defender son la protección: Estableciendo elementos que garanticen el pleno goce de los derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito. La restauración: Mediante mecanismos de recuperación de derechos y garantías perdidas frente a situaciones de violación de estos, y por último intervención: Cuyo objetivo debe ser proteger a los NNA con derechos vulnerados a través de la asistencia, reparación y protección.

Reconociendo la categoría de víctima de explotación debido a estar inmerso en una situación delictiva y fundamentalmente sosteniendo que más allá de las determinantes que llevaron al NNA a ser parte de este contexto el delincuente tiene una identidad y debe ser sancionado por el delito cometido. Puesto que por definición todos los derechos de los NNA son derechos cuya garantía es esencialmente política y, por lo tanto, corresponde a la sociedad en su conjunto su implementación. Los medios de comunicación deben informar adecuadamente, sin sensacionalismos: Denunciar el delito y dar seguimiento a los casos; pero principalmente le corresponde al Estado implementar las leyes y compromisos contraídos; priorizar esta problemática. Se considera que uno de los factores decisivos que concedería eficacia y legitimidad a las adecuaciones legislativas es la participación de la sociedad en su conjunto. Para que sea posible esta participación, tendremos que dejar de cosificar seres humanos, hacernos conscientes del rol de cada uno como miembro de la sociedad y en los procesos de formación de ley que se establezcan los mecanismos adecuados para incluir la opinión colectiva sobre los temas que se aborden en la legislación.

Es prioritario impulsar a la reflexión a todos los ámbitos de la sociedad, con responsabilidad y conocimiento de los pactos establecidos y con un

compromiso orientado a la acción en conformidad a lo ratificado y, sobre todo, visibilizando esta grave problemática que, de no hacerlo, continuará reproduciéndose incesablemente en un bucle sin fin como el síntoma de una sociedad enferma.

Es verdad que mientras estas líneas tomaban forma se impuso mediante la lucha de varios colectivos, la aprobación de una Ley integral de Violencia Basada en Género, Ley 19580 (2018), la misma esta aprobada pero por falta de presupuesto aparentemente no puede llevarse a cabo, ahora surgen más preguntas que respuestas de todas formas:

¿Se atreve a crear algo nuevo?

Bibliografía

- *1er congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de los niños*. Declaración y programa de acción. Estocolmo (1996) recuperado en línea en: http://www.csecworldcongress.org/PDF/sp/Stockholm/Outome_documents/Stockholm%20Declaration%201996_SP.pdf
- Agencia de comunicación por la infancia y la adolescencia Voz y Vos. Documento en línea en : <http://www.vozyvos.org.uy/>
- Barindelli, Florencia. Trabajo inédito, 2011
- Beniscelli, A (2014) *Cuadernos de género y salud Nro. 1 “Violencia de Género diálogos entre estado, academia y sociedad civil”*, en *Por quién doblan las campanas*. Ed Psicolibros.
- Butler, J. (2011). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós, 2da Ed.
- Carril, E. (2001). *El deseo parental. El ayer y hoy de una construcción compleja*. Querencia (en línea), Nro. 2. Recuperado en mayo del 2011 de <http://www.querencia.psico.edu.uy/>
- Carril, E. (2003). *Sexualidad para el psicoanálisis sexualidad infantil*. Publicación del área de Psicoanálisis. Versión Xerox. UDELAR.
- Código Penal. “De los delitos contra las buenas costumbres y el orden de la familia” Documento en línea recuperado de : <http://www.parlamento.gub.uy/Codigos/CodigoPenal/l2t10.htm>
- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia (CONAPEES) en línea en: <http://www.nohayexcusas.org.uy/conapees.html>
- Convención sobre los Derechos del Niño recuperado en línea de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

- Descartes, R. (1999). *Meditaciones Metafísicas*. Navarra: Folio S.A.
- Dilacio, Graciela (2012). *Las representaciones sociales acerca de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia*. Montevideo: Revista Psicología, Conocimiento y Sociedad 2 (1), 170-200, mayo, 2012.
- Echeburúa, e. Guerricaechevarría, c. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Barcelona, España: Editorial Ariel
- Facio, A. (1999). *Feminismo, Género y Patriarcado*. Santiago, Chile: Editorial La Morada.
- Facio, A. Fries, L. (2000). *Género y Derecho*. Santiago, Chile: Editorial La Morada.
- Fallo judicial disponible en línea recuperado en marzo 2014 de : <http://www.subrayado.com.uy/Resources/Uploads/RelatedFiles/Docs/AutodeProcesamiento.pdf>
- Freud, S. (1923). *La organización genital infantil*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980.
- Freud, S. (1924). *El sepultamiento del Edipo*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980
- Freud, S. (1931). *Sobre la sexualidad femenina*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980
- Freud, S. (1923). *El yo el ello*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980
- Freud, S. (1925). *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica de los sexos*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980
- Freud, S. (1996). *El malestar en la cultura. Obras completas. Tomo 21*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1980

- Galeotti, R. (2013). *Adolescentes infractoras discursos y prácticas del sistema penal juvenil uruguayo*. Montevideo: Editorial Psicolibros Waslala.
- Gibran K. (1923). *El profeta*. Chile: Editorial Pehuen. 1986
- Giorgi, V. (2012). *Niños y niñas: ¿sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolítica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Disponible en línea en: <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/2012-12-Articulo4.pdf>
- Hajer, D. (2008). *Letras abiertas del psicoanálisis*. Cap. Cual familia que subjetividad. Montevideo: Editorial Psicolibros Waslala
- Horney, K. (1977). *Psicología femenina*. Madrid: Editorial Alianza
- Hume, D. (1994). *Investigación sobre el conocimiento humano*. Barcelona: Altaya S.A.
- Ingenieros, J. (1925) *Las Fuerzas Morales* Buenos aires (1991) Editorial Siglo Veinte.
- Instituto Nacional de la Mujer (2009) (INMUJERES). Recuperado en línea en : <http://www.inmujeres.gub.uy/>
- Kant, I. (1978). *Crítica de la Razón Pura*. Madrid: Alfaguara.
- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres; Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid, España: Editorial Horas y horas.
- Lampl de Groot, J:(1933). *Contribución al problema de la feminidad, psicoanálisis y sexualidad femenina*, Buenos Aires: Paidós, 1967.
- Laplanche, J. Pontalis, J.B.(1983). *Diccionario de Psicoanálisis* Ed. Labor S.A. 3ra edición
- Lee Teles, A. (2007). *Ética y política como ejercicio de libertad*. En A, Lee Teles. *Una filosofía del porvenir* (Cap. 1, cuarta parte).
- Lee Teles, A. (2007). *La ética y producción de valores*. En A, Lee Teles. *Una filosofía del porvenir*. (Cap. 6, cuarta parte)

- Ley 15.737. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 16.137. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 17.515. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 17.559. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 17.815. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 17.823, Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17823&Anchor=#art164>
- Ley 18.250. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Ley 18.362. Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17823&Anchor=#art164>
- Ley 18.914 Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/>
- Mangini, J. (2015). *“El velo del patriarcado” Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Varones y Masculinidades*. 14-16enero 2015, Santiago de Chile. ISBN: 978-956-9663-00-0
- Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar. (2013) Unicef.
- Ministerio del Interior. Disponible en: <https://www.minterior.gub.uy>
- Monzon, I. (2003). *El diablo se llama incesto*. Querencia (en línea). Nro. 6 Recuperado en mayo 2011. <http://www.querencia.psico.edu.uy/>

- Mujer y Salud del Uruguay (MYSU). Declaración en línea disponible en: <http://www.mysu.org.uy/La-verguenza-de-la-justicia-ante>
- Nasio J,D (1974). *Acto psicoanalítico teoría y clínica*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Nietzsche, F. (1999). *Así habló Zaratustra*. Madrid, España: Editorial Alianza
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Documento en línea recuperado en febrero de 2014 de: <http://white.oit.org.pe/ipecc/boletin/documentos/dt173.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Cono Sur: www.oimconosur.org
- Perkovich, M. (2007). Guion de obra teatral *Yocasta*. Inédito.
- Poulin, R. (2010). *Derechos del niño*. Artículo *La prostitución infantil, la noción de consentimientos y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Buenos Aires: Eudeba, Universidad de Buenos Aires.
- Prieto, G. (2003). *Complejo de Edipo y Complejo de Castración*. Publicación del área de Psicoanálisis. Versión Xerox. Montevideo: UDELAR.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22va ed.). Madrid, España.
- Red Uruguaya contra la violencia domestica y sexual en línea: <http://www.violenciadomestica.org.uy/violenciadomestica.php>
- Red uruguaya de trata de mujeres niños niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial (2013).
- Rich, A. (1986). *Nacemos de mujer* .Ed. Española. Cátedra Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer
- Ross. A (1977). *Sobre el derecho y la justicia*. Buenos Aires: Eudeba.

- Rostagnol, S. (2011). *Consumidores de sexo. Un estudio sobre la masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana*. Montevideo: Campaña del Secretario General ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Roudinesco, E. (2002). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Rozas, S. (2008). *Descartes, Hume, Kant. Pasaje del paradigma ontológico al paradigma de la conciencia*. Montevideo: Psicolibros Universitario.
- Sófocles (316-406). *Edipo rey*. Buenos Aires: El Ateneo, 1966.
- UNICEF (2012). *Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes*. Recuperado en línea en Abril 2014 de: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012\(1\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012(1).pdf)
- Volnovich, JC. (2010). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topía.
- XIII informe al secretario general de la IIN OEA (2013) sobre las medidas emprendidas por los estados miembros para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en las Américas.
- Wislawa Szymborska (2015). *Saltare sobre el fuego*. Madrid, España: Nordicalibros.

**More
Books!** 



yes
I want morebooks!

Buy your books fast and straightforward online - at one of the world's fastest growing online book stores! Environmentally sound due to Print-on-Demand technologies.

Buy your books online at
www.get-morebooks.com

¡Compre sus libros rápido y directo en internet, en una de las librerías en línea con mayor crecimiento en el mundo! Producción que protege el medio ambiente a través de las tecnologías de impresión bajo demanda.

Compre sus libros online en
www.morebooks.es

SIA OmniScriptum Publishing
Brīvības gatve 197
LV-103 9 Rīga, Latvija
Telefax: +371 68620455

info@omniscrptum.com
www.omniscrptum.com

OMNIScriptum



